

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tema: LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU INCIDENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL CANTÓN AMBATO.

Trabajo de Titulación modalidad Proyecto de Investigación y Desarrollo. Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría

Autora: Ingeniera Viviana Elizabeth Moreno Sánchez

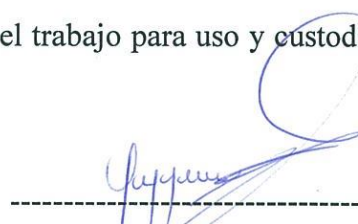
Directora: Doctora Pilar del Rocío Guevara Uvidia Magíster.

Ambato-Ecuador

2020

A la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por la Doctora Alexandra Tatiana Valle Álvarez Magíster, e integrado por las señoras Economista Lidia Rosario Vásconez Gavilanes Magíster, Doctora Ana del Rocío Cando Zumba Doctora, designados por la Unidad Académica de Titulación de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU INCIDENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL CANTÓN AMBATO, elaborado y presentado por la señora Ingeniera Viviana Elizabeth Moreno Sánchez, para optar por el Grado Académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación; el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.



Dra. Alexandra Tatiana Valle Álvarez Mg.
Presidente del Tribunal



Econ. Lidia Rosario Vásconez Gavilanes Mg.
Miembro del Tribunal



Dra. Ana del Rocío Cando Zumba Dra.
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación, presentado con el tema: "LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU INCIDENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO DEL SECTOR COOPERATIVO EN EL CANTÓN AMBATO", le corresponde exclusivamente a: Ingeniera Viviana Elizabeth Moreno Sánchez, Autora bajo la Dirección de la Doctora Pilar Guevara Uvidia Magister, Directora del Trabajo de Titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.



Ing. Viviana Elizabeth Moreno Sánchez

AUTORA



Dra. Pilar del Rocío Guevara Uvidia, Mg.

DIRECTORA

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.



Ing. Viviana Elizabeth Moreno Sánchez

c.c. 1719451583

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
A la Unidad Académica de Titulación.....	ii
Autoría del Trabajo de Titulación.....	iii
Derechos de Autor.....	iv
Índice General.....	v
Índice de Tablas.....	vii
Índice de Gráficos.....	ix
Agradecimiento.....	xi
Dedicatoria.....	xii
Resumen Ejecutivo.....	xiii
Executive Summary.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1.Tema.....	2
1.2.Planteamiento del problema.....	2
1.2.1. Contextualización.....	2
1.2.2. Análisis crítico.....	14
1.2.3. Prognosis.....	16
1.2.4. Formulación del problema.....	17
1.2.5. Interrogantes.....	17
1.2.6 Delimitación del objeto de investigación.....	18
1.3. Justificación.....	18
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes investigativos.....	20
2.2. Fundamentación filosófica.....	22
2.3. Fundamentación legal.....	23
2.4. Categorías fundamentales.....	26
2.5. Hipótesis.....	65
2.6. Señalamiento de variables.....	65
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA	
3.1. Enfoque.....	66
3.2. Modalidad básica de la investigación.....	66
3.3. Nivel o tipo de investigación.....	67
3.4. Población y muestra.....	68
3.5. Operacionalización de variables.....	70
3.6. Recolección de información.....	72
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS E INTREPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. Análisis e interpretación.....	75
4.2. Comprobación de hipótesis.....	91
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
5.1. Conclusiones.....	95
BIBLIOGRAFÍA.....	97
ANEXOS.....	103

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Instrumentos internacionales contra el lavado de activos.....	5
Tabla 2. Amenazas de Lavado de Activos en América Latina.....	6
Tabla 3. Segmentación Cooperativas	12
Tabla 4. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador.....	13
Tabla 5. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato.....	14
Tabla 6. Evolución de activos, pasivos y patrimonio del Sector Financiero Popular y Solidario vs. Bancos Privados.....	15
Tabla 7. Total delito de lavado de activos.....	20
Tabla 8 . Constitución de la República del Ecuador -Lavado de Activos.....	24
Tabla 9. Código Orgánico Monetario y Financiero- Lavado de Activos.....	24
Tabla 10. Código Orgánico Integral Penal- Lavado de Activos.....	25
Tabla 11. Indicadores de alerta en entidades del sistema financiero.....	32
Tabla 12. Obligaciones de los sujetos obligados.....	35
Tabla 13: Contravenciones de los sujetos obligados.....	39
Tabla 14: Sanciones por lavado de activos.....	40
Tabla 15. Otra normativa sobre infracciones y sanciones en lavado de activos....	40
Tabla 16. Consecuencias del incumplimiento de la Ley.....	41
Tabla 17. Factores de Riesgo.....	46
Tabla 18: Probabilidad vs Impacto.....	46
Tabla 19: Acciones mínimas requeridas.....	53
Tabla 20. Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato.....	69
Tabla 21. Variable independiente administración de riesgo de lavado de activos..	70
Tabla 22. Variable dependiente manejo financiero.....	71
Tabla 23. Procedimiento de recolección de información.....	73
Tabla 24. Tabulación pregunta 1.....	74
Tabla 25. Tabulación pregunta 2.....	75
Tabla 26. Tabulación pregunta 3.....	75
Tabla 27. Tabulación pregunta 4.....	76
Tabla 28. Tabulación pregunta 5.....	76
Tabla 29. Tabulación pregunta 6.....	77
Tabla 30. Tabulación pregunta 7.....	77

Tabla 31. Tabulación pregunta 8.....	78
Tabla 32. Tabulación pregunta 9.....	78
Tabla 33. Tabulación pregunta 10.....	79
Tabla 34. Tabulación pregunta 11.....	79
Tabla 35. Tabulación pregunta 12.....	80
Tabla 36. Tabulación pregunta 13.....	80
Tabla 37. Tabulación pregunta 14.....	81
Tabla 38. Tabulación pregunta 15.....	81
Tabla 39. Tabulación pregunta 16.....	82
Tabla 40. Tabulación pregunta 17.....	82
Tabla 41. Tabulación pregunta 18.....	83
Tabla 42. Matriz de verificación de procesos.....	84
Tabla 43. Cálculo t de student.....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. El Dinero negro.....	3
Gráfico 2. Índice Anti lavado de Activos de Basilea 2017.....	4
Gráfico 3. Índice Anti lavado de Activos de Basilea 2017-2018.....	7
Gráfico 4. Difusión del Lavado de Dinero.....	8
Gráfico 5. Organismos de Supervisión y Control.....	9
Gráfico 6. Estado Judicial de Reportes de Operaciones Inusuales.....	10
Gráfico 7. Respuesta de informes financieros a la UAFE.....	10
Gráfico 8. Distribución de Cooperativas Financieras por tipo de segmento.....	12
Gráfico 9. Árbol de problemas.....	16
Gráfico 10: Proceso de sentencia de control de lavado de activos.....	21
Gráfico 11. Panorama del Sector Financiero Popular y Solidario.....	22
Gráfico 12. Pirámide de Kelsen.....	23
Gráfico 13. Estructura del Sistema Financiero.....	27
Gráfico 14. Estructura Organizacional de las Cooperativas.....	29
Gráfico 15. Órganos Internos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito por segmento.....	29
Gráfico 16. Lavado de activos proviene de delitos subyacentes.....	30
Gráfico 17. Etapas del lavado de activos.....	31
Gráfico 18. Sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.....	35
Gráfico 19: Competencias órganos de control de lavado de activos.....	36
Gráfico 20: Competencias institucionales de control de lavado de activos.....	37
Gráfico 21: Competencias Unidad de Análisis Financiero y Económico de control de lavado de activos.....	38
Gráfico 22: Procedimientos para administrar riesgos.	42
Gráfico 23: Líneas de defensa que apoyan el monitoreo del cumplimiento de Sistema de prevención de lavado de activos.....	44
Gráfico 24: Etapas del sistema de prevención.....	45
Gráfico 25: Etapas para identificar el riesgo de lavado de activos	45
Gráfico 26: Controles mediante sistemas de prevención	45
Gráfico 27: Riesgo Residual.....	47

Gráfico 28: Tipos de riesgos del sector financiero	48
Gráfico 29: Contenido del Manual.....	49
Gráfico 30: Contenido del manual de prevención de lavado de activos.....	50
Gráfico 31: Aplicación de políticas de la contraparte.....	51
Gráfico 32: Debida Diligencia.....	53
Gráfico 33: Matriz de Riesgos para el sector financier.....	56
Gráfico 34: Enfoque basado en riesgos.....	57
Gráfico 35: Líneas de defensa que mitigan los riesgos.....	58
Gráfico 36. Red de Inclusiones Conceptuales.....	63
Gráfico 37. Constelación de Ideas.....	64
Gráfico 38. Gráfica t de student.....	92

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos.

A la Facultad de Contabilidad y Auditoría por el nivel educativo brindado.

A mi familia por su amor y apoyo incondicional.

Viviana.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi mamita Eedita, mi esposo amado Eduardo y mis pequeños hijitos Camila, Martín y Sofía, por ser mi soporte y motivación en mi realización profesional.

Viviana.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU
INCIDENCIA EN EL MANEJO FINANCIERO DEL SECTOR COOPERATIVO
EN EL CANTÓN AMBATO.

AUTORA: Ingeniera Viviana Elizabeth Moreno Sánchez

DIRECTORA: Doctora Pilar Guevara Uvidia Magíster.

FECHA: 11 de febrero de 2020

RESUMEN EJECUTIVO

El delito de lavado de activos es un delito autónomo que proviene de un delito subyacente, quienes cometen este tipo de flagelo pretenden legitimar las ganancias ilícitas obtenidas, la susceptibilidad del sistema financiero de ser utilizado como medio de blanqueo de capitales es latente. Al ser una problemática mundial, tanto organismos nacionales como internacionales aúnan esfuerzos para contribuir en la lucha contra el intento de insertar en sistema económico recursos obtenidos de delitos subyacentes. El Fondo Monetario Internacional ha calculado que la suma de fondos blanqueados en el mundo podría variar entre 2% y 5% del Producto Interno Bruto- PIB mundial, en la República del Ecuador de ahora en adelante Ecuador para el año 2018 el PIB fue de \$ 104 millones lo que representaría que está expuesto a la posibilidad de que se lave capitales en territorio nacional de alrededor de \$2 a \$5 millones. Las cooperativas de ahorro y crédito; que se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; buscan día a día el conocimiento y aplicación de estrategias, políticas y tecnologías que contribuyan a identificar señales de alerta, metodologías de riesgos, indicadores de cumplimiento de la normativa vigente interna y externa, lo que conlleva un punto muy importante en la prevención, establecer parámetros de medición de riesgos, constatando que el apetito al riesgo no afecte los objetivos de la entidad, gestionar

y dar tratamiento a las alertas, contar con monitoreo y tratamiento de perfil de riesgo, las actividades deben ser encaminadas a evitar ser utilizados como canal para blanqueo de capital. El incumplimiento y desconocimiento de estándares internacionales, de la normativa legal vigente y/o los requerimientos de los organismos de supervisión y control implicaría consecuencias que van desde una observación o sanción pecuniaria moderada hasta cuantiosas multas, probabilidades de pérdida de clientes, disminución de ingresos procesos penales, con esto se establece que el impacto que causa la administración de gestión de riesgo en una entidad no solo contribuye a la prevención de que se ingrese dinero negro en las arcas de la entidad si no también favorece al cumplimiento de requerimientos legales.

Descriptor: Administración del Riesgo, Control Interno, Controles Eficientes, Controles para la prevención y detección, Evaluación del Riesgo, Flagelo del Blanqueo de Capitales, Gestión de Riesgo, Identificación de Alertas, Lavado de Activos, Perfil Financiero, Sector Cooperativista.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

THEME:

THE ADMINISTRATION OF THE RISK OF MONEY LAUNDERING AND ITS
INCIDENCE IN THE FINANCIAL MANAGEMENT OF THE COOPERATIVE
SECTOR IN THE AMBATO.

AUTHOR: Ingeniera Viviana Elizabeth Moreno Sánchez

DIRECTED BY: Doctora Pilar Guevara Uvidia Magíster

DATE: February 11th 2020

EXECUTIVE SUMMARY

The crime of money laundering is an autonomous crime that comes from an underlying crime, those who commit this type of scourge intend to legitimize the illicit profits obtained, so the financial system's susceptibility to be used as a means of money laundering is latent, therefore, being a global problem, both national and international organizations join forces to contribute to the fight against the attempt to insert resources obtained from underlying crimes into the economic system. The International Monetary Fund has calculated that the sum of bleached funds in the world could vary between 2% and 5% of the Gross Domestic Product - world GDP, in the Republic of Ecuador from now on Ecuador for the year 2018 the GDP was \$104 million which would represent that it is exposed to the possibility of washing capitals in national territory of around \$ 2 to \$ 5 million. Savings and credit cooperatives; that are under the control and supervision of the Superintendence of Popular and Solidarity Economy; they seek day by day the knowledge and application of strategies, policies and technologies that contribute to identify warning signs, risk methodologies, indicators of compliance with current internal and external regulations, which implies a very important point in prevention to establish parameters of risk measurement, verifying that the risk appetite does not affect the objectives of the entity, manage and treat alerts, have monitoring and

treatment of risk profile, activities should be aimed at avoiding being used as a channel for laundering of capital. Failure to comply with and ignore international standards, the current legal regulations and / or the requirements of the supervisory and control agencies would imply consequences ranging from a moderate pecuniary observation or sanction to large fines, probabilities of loss of clients, decrease in revenue processes criminal, with this it is established that the impact caused by the management of risk management in an entity not only contributes to the prevention of the entry of black money in the coffers of the entity but also favors compliance with legal requirements.

Keywords: Alert Identification, Asset Laundering, Control Internal, Cooperative Sector, Controls for prevention and detection, Efficient Controls, Financial Profile, Money Laundering Scourge, Risk Assessment, Risk Management.

INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación tiene como finalidad aportar información sobre la problemática internacional de lavado de activos, el impacto financiero en el sector cooperativo con relación al manejo de la administración del riesgo, enfocándose en los controles eficientes, mecanismos de prevención, cumplimiento normativo y la importancia de contar con el personal capacitado para fortalecer el manejo de los riesgos existentes a través de capacidades analíticas y conocimientos actualizados respecto al flagelo del blanqueo de capitales.

En el **Capítulo I**, se basa en la explicación de la problemática en el ámbito local relativo a la prevención y controles de lavado de activos en el sector financiero, presentando estadísticas mundiales y definiendo la delimitación del estudio a realizar, estableciendo la justificación y los objetivos de la investigación.

En el **Capítulo II**, se encuentra sustentado en el marco teórico, detallado de manera explicativa las variables de estudio, donde se fundamenta la investigación, además se presenta el planteamiento de la hipótesis la cuál será comprobada.

En el **Capítulo III**, se precisa de manera explícita la metodología de la investigación para el cálculo de la correlación entre las variables de estudio, enfoque y tipo de investigación que será aplicado, se define la población y el estadístico a ser utilizado, además del plan de recopilación de la información.

En el **Capítulo IV**, se realiza el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en la información recopilada sobre como las cooperativas orientan sus procesos a la prevención además se analiza como los funcionarios relacionan la administración de riesgos de lavado de activos y la incidencia del manejo financiero en las cooperativas en las cuales laboran.

En el **Capítulo V**, se presentan las conclusiones del proyecto de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“La administración del riesgo de lavado de activos y su incidencia en el manejo financiero del sector cooperativo en el cantón Ambato”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

- **Macrocontextualización**

Según Hernández (2013) el origen del lavado de activos fue por los años veinte, período en el cuál se dio las prohibiciones de venta de alcohol; en la ciudad de Chicago, el mafioso Capone y en la ciudad de Nueva York, el señor Lanski, quienes instauraron una cadena de establecimientos de lavado de ropa y casas de juego legales, las cuales finalmente fueron usadas para blanquear los dineros procedentes del manejo irregular de bares y casinos ilegales. La forma en que procedían era colocando el efectivo en cuantiosas cantidades dentro de las cadenas de lavanderías, para luego colocar esos fondos en la banca norteamericana, con esto el dinero se diversificaba y por lo tanto se integra al circulante y queda legitimado. Al final Capone fue encarcelado por motivos de evasión fiscal.

En la actualidad el lavado de activos produce gran impacto social en el mundo y es producto de un delito subyacente, es una problemática internacional que día a día va creciendo e innovando las formas de realizar el blanqueo de los capitales; el incremento de las finanzas digitales y el cibercrimen son desafíos gigantes que obligan que los controles y la prevención estén en constante modernización, su tratamiento es cada vez más complejo y su ámbito de acción es de carácter internacional, en su práctica intervienen por lo general organizaciones de índole

delictiva que pretenden ocultar sus operaciones bajo aparentes actividades lícitas las cuales pueden ser empresariales, comerciales o bancarias.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) 1; citado por Coronel (2018); la suma total de los fondos blanqueados en el mundo podría variar entre 2 % y 5% del producto interno bruto mundial (PIB), reflejando de tal manera la considerable magnitud del problema.

“De acuerdo con las cifras que maneja el FMI, en el mundo se lavan anualmente trillones de dólares procedentes del crimen organizado, cuyas operaciones ocurren bajo la anuencia del sistema bancario legal”. (Rebolledo, 2018). Por lo tanto, es el sistema bancario una de las actividades económicas más susceptibles a ser utilizadas para el blanqueo de capitales a nivel mundial ya sea por el avance de la tecnología o las estrategias referente a nuevas tipologías de lavado de activos.

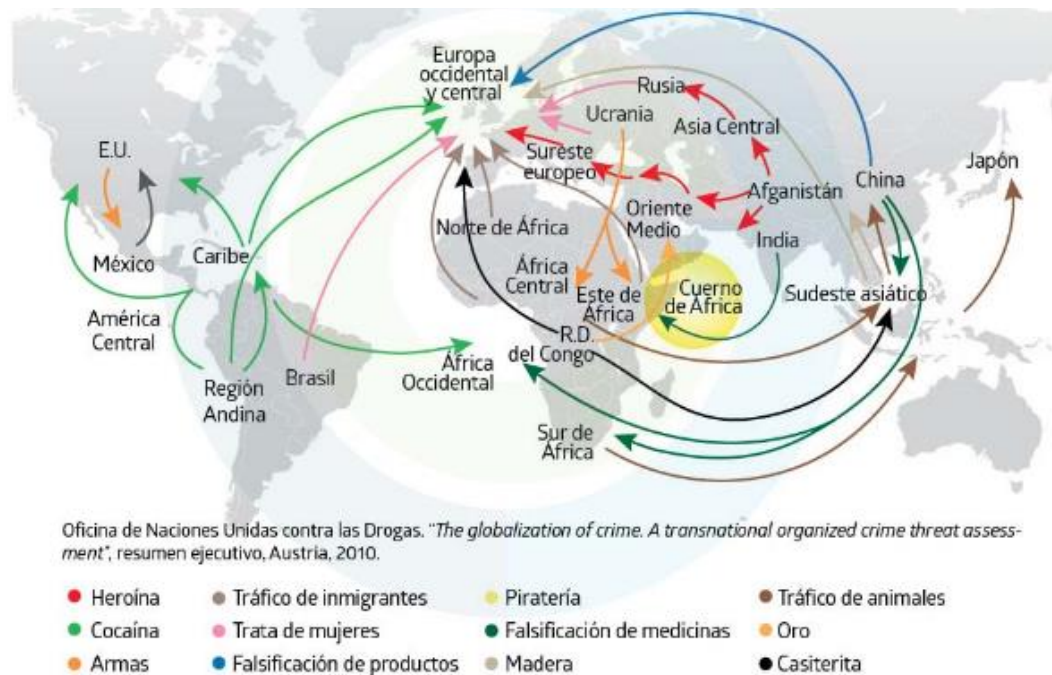


Gráfico 1. El Dinero negro.

Fuente: Oficina de Naciones Unidas contra las drogas (2010).

La libre circulación de capitales beneficia a grupos organizados que pretenden legalizar el llamado dinero negro; obtenido de un delito subyacente; a través de la economía regular, por lo que es vital mejorar controles, mantener vigilancia activa

de procedimientos y el cumplimiento de las disposiciones de la lucha contra el lavado de activos.

El Instituto de Gobernanza de Basilea en el año 2017, realizó a los países una medición mediante índices de la independencia y eficiencia de organismos de control, sistema judicial, niveles de corrupción, la transparencia de las instituciones del estado entre otros indicadores, para lo cual se refiere 3,3 como umbral para la calificación como país con mayor o menor riesgo de lavado de activos, obteniendo como resultado que Ecuador se encuentra en el puesto número 58 a nivel mundial y octavo de entre los países de América Latina siendo Bolivia el país con calificación de mayor riesgo.

ÍNDICE ANTILAVADO DE ACTIVOS (ALA) DE BASILEA 2017			
* Datos agosto del 2017 – Sobre 147 países			
Ránking mundial		América Latina	
	Puntuación		Puntuación
(El Nº 1 es el peor posicionado)			
1- Irán	(8.60)	23- Bolivia	(7.17)
2- Afganistán	(8.38)	30- Panamá	(7.01)
3- Guinea	(8.35)	41- Argentina	(6.69)
4- Tajikistán	(8.28)	42- Rca. Dominicana	(6.69)
5- Laos	(8.28)	45- Nicaragua	(6.64)
6- Mozambique	(8.08)	47- Jamaica	(6.60)
7- Mali	(7.97)	50- Venezuela	(6.53)
8- Uganda	(7.95)	58- Ecuador	(6.37)
9- Camboya	(7.94)	66- Brasil	(6.20)
10- Tanzania	(7.84)	75- Honduras	(5.97)
11- Kenya	(7.72)	77- Costa Rica	(5.93)
12- Liberia	(7.62)	84- México	(5.75)
13- Myanmar	(7.58)	91- El Salvador	(5.48)
14- Nepal	(7.57)	100- Perú	(5.25)
15- Burkina Faso	(7.54)	101- Uruguay	(5.16)
16- Paraguay	(7.53)	104- Chile	(4.94)

Gráfico 2. Índice Anti lavado de Activos de Basilea 2017.

Fuente: Informe ALA del Instituto de Basilea sobre Gobernanza 2017.

Elaborado por: Diario Ultima Hora (2018).

En la lucha contra el delito de lavado de activos existen Organismos Internacionales que han aunado esfuerzos para combatir este flagelo y se han dedicado a promover y difundir la adopción de normativas específicas sobre la detección y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)
- Grupo de Acción Financiera para Latinoamérica (GAFILAT)
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD-OEA)
- Oficina contra las Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (UNODC)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea
- Grupo Egmont de Unidades de Información Financiera del Mundo.
- Grupo de Expertos contra el Lavado de Dinero (GELAVEX).
- Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).
- Grupo de Asia/Pacífico sobre Lavado de Dinero (APG)
- Consejo de Europa

Los organismos internacionales han tomado un papel activo en la lucha contra la problemática del lavado de activos en el mundo promoviendo medidas de lucha y fortalecimiento de la cooperación internacional abordando instrumentos internacionales para fortalecer la acción de la comunidad internacional contra la delincuencia organizada. Entre los instrumentos internacionales más relevantes sobre el lavado de activos están:

Tabla 1. Instrumentos internacionales contra el lavado de activos.

Instrumento	Año
Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. (Convención de Viena)	1988
La Declaración de Principios del Comité para la Reglamentación Bancaria y las Prácticas de Vigilancia de Basilea	1988
Convención en Lavado, registro, embargo y confiscación de los productos del crimen.	1990
Declaración de los propósitos del Grupo Egmont	1997
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Convención de Palermo)	2000
Las 40 Recomendaciones del GAFI y GAFISUD	1990,1996,2003,2012
GAFI y las IX Recomendaciones especiales.	1996, 2003, 2012

Reglamento modelo americano sobre delitos de lavado relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.	2002
GAFI 9 Recomendaciones especiales contra el financiamiento del terrorismo.	2001

Fuente: Comité Interamericano contra el Terrorismo (2007)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

- **Mesocontextualización**

De acuerdo con el informe de Amenazas Regionales en materia de lavado de activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica los grupos delictivos constantemente cuentan con modernas modalidades y América Latina se encuentra expuesta a intimidaciones potenciales que ocasionen distenciones en el sistema económico de los países Latinos ya sea por capitales provenientes del narcotráfico, tráfico de armas, de migrantes, trata de personas, secuestros, corrupción, extorsión entre otros posibles delitos subyacentes (GAFILAT, 2017).

Tabla 2. Amenazas de lavado de activos en América Latina.

Delitos determinantes de lavado de activos	Tipo de amenaza
Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Presente
Transporte ilícito de dinero por frontera	Presente
Delitos fiscales (impuestos directos e indirectos)	Presente
Participación en grupo delictivo organizado	Presente
Contrabando (incluye impuestos y cargos aduaneros)	Presente
Corrupción y soborno	Presente
Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	Emergente

Fuente: GAFILAT (2017)

El índice AML de Basilea que evalúa el riesgo de lavado de dinero en base a 14 indicadores, en los países de todo el mundo, representa una creciente preocupación para los gobiernos latinos, al realizar la comparación entre los años 2017 y 2018 de este índice en los países de América Latina especialmente Ecuador ocupa el quinto lugar, lo que manifiesta que la lucha y las actividades se deben reforzar a encaminar el combate como país a todo lo relacionado al lavado de dinero y crimen organizado, para lo cual evidentemente se requiere de regulaciones más efectivas,

sanciones más duras, procesos más eficientes y la aplicación de las leyes y medidas para prevenir y combatir el lavado de dinero y los delitos financieros relacionados.

RANKING DE PAÍSES
de América y el
Caribe - Riesgo de
Lavado de Activos

○ Fuente: Índice de Basilea - 2018. *País Insular

PAÍS	PUNTAJE	VARIACIÓN 17/18
1 Haití *	7,33	-0,12
2 Paraguay	6,79	-0,71
3 Nicaragua	6,72	0,15
4 Argentina	6,55	-0,08
5 Ecuador	6,30	0
6 Panamá	6,21	-0,58
7 Bolivia	6,02	-1,11
8 Honduras	5,85	-0,04
9 República Dominicana	5,80	-0,41
10 Venezuela	5,69	-0,75
11 Costa Rica	5,47	0,25
12 El Salvador	5,43	0,06
13 México	5,17	0,11
14 Perú	5,14	-0,01
15 Brasil	4,96	-0,80
16 Guatemala	4,95	-0,64
17 Colombia	4,42	-0,02
18 Chile	4,16	-0,18
19 Uruguay	4,05	-0,57

Gráfico 3. Índice Anti lavado de Activos de Basilea 2017-2018
Fuente: Informe ALA del Instituto de Basilea sobre Gobernanza (2017-2018)

Ecuador es un país de América Latina propenso y atractivo al financiamiento de delitos, actualmente con economía dolarizada, se encuentra en el centro del mundo, existe informalidad, desempleo y subempleo, existe la necesidad latente de recursos para el desarrollo además Ecuador tiene como vecinos a países tradicionalmente conflictivos y un punto importante cuenta con un sistema judicial debilitado afectando la seguridad jurídica.

Al analizar la difusión del lavado de dinero a través de canales bancarios y no bancarios de acuerdo al Foro Económico Mundial en América Latina existe una difusión mayor con respecto a los 34 países miembros de La Organización para la

Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), tanto en canales bancarios como no bancarios, teniendo una categorización de 5,4 en el caso de canales bancarios, y de 6,57 en el caso de canales no bancarios, mostrando el riesgo latente que vulnera las transacciones del sector financiero y la magnitud de la problemática del lavado de activos.

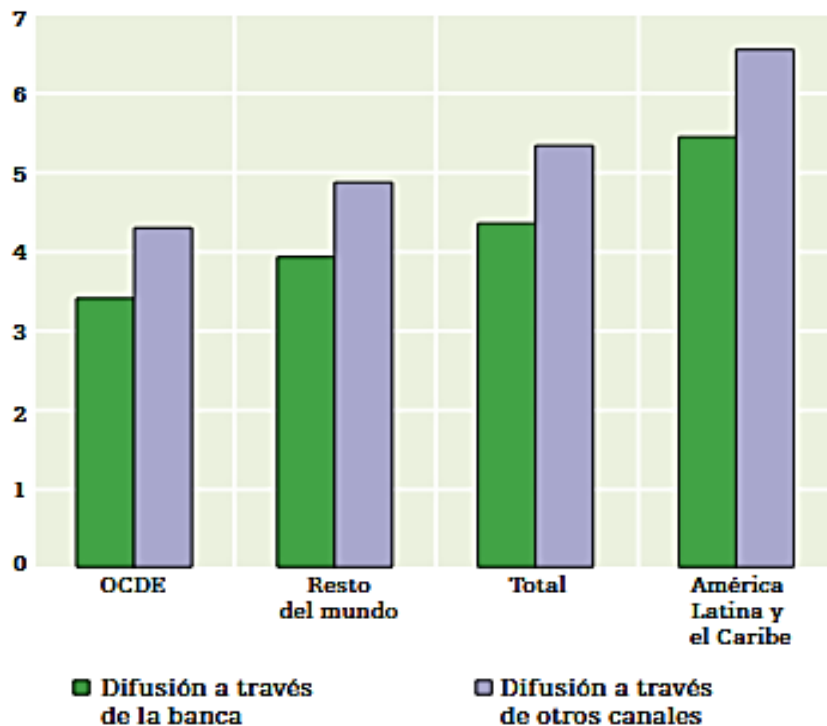


Gráfico 4. Difusión del Lavado de Dinero
Fuente: Foro Económico Mundial (2003)

En base al Informe Regional de Desarrollo Humano que fue presentado por la Naciones Unidas, afirma que en América Latina las condenas por lavado de activos son claramente bajas, en Ecuador la Fiscalía General del Estado emitiría un aproximado de 2 condenas anuales por este tipo de delito. (2014).

En Ecuador algunos de los organismos nacionales encargados de la lucha contra el delito de lavado de activos son:

- Consejo Nacional contra Lavado de Activos (CONCLA)
- Procuraduría General del Estado
- Fiscalía General del Estado

- Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)
- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)
- Unidad de Lavado de Activos (Policía Nacional)
- Entre otros.

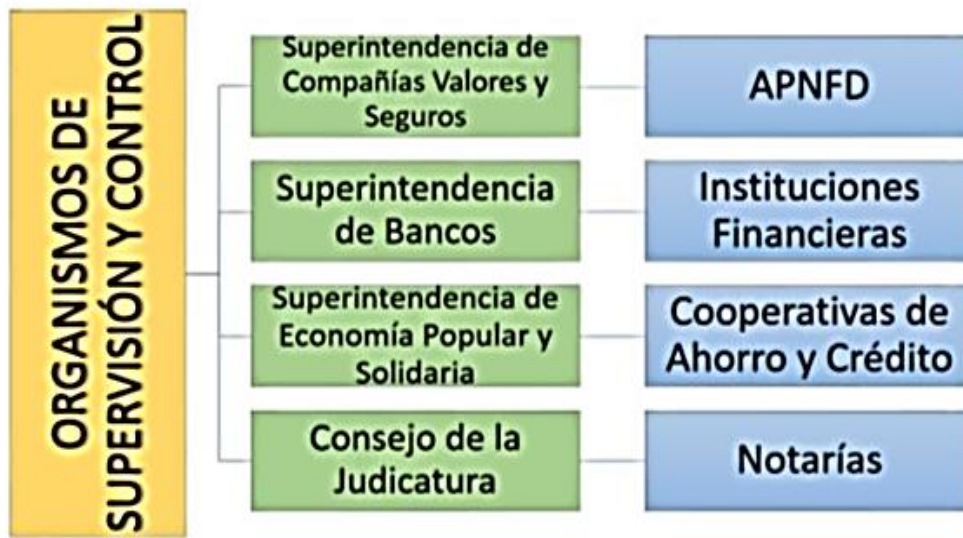


Gráfico 5. Organismos de Supervisión y Control
Fuente: UAFE (2019)

De acuerdo con el informe de gestión del año 2018 de la Unidad de Análisis Financiero (UAFE); se remitieron 19 Reportes de Operaciones Inusuales e Injustificadas a la Fiscalía General del Estado de los cuales 16 se encuentran en investigación previa, 2 en etapa de juicio y 1 en instrucción fiscal. (Unidad de Análisis Financiero, 2019).

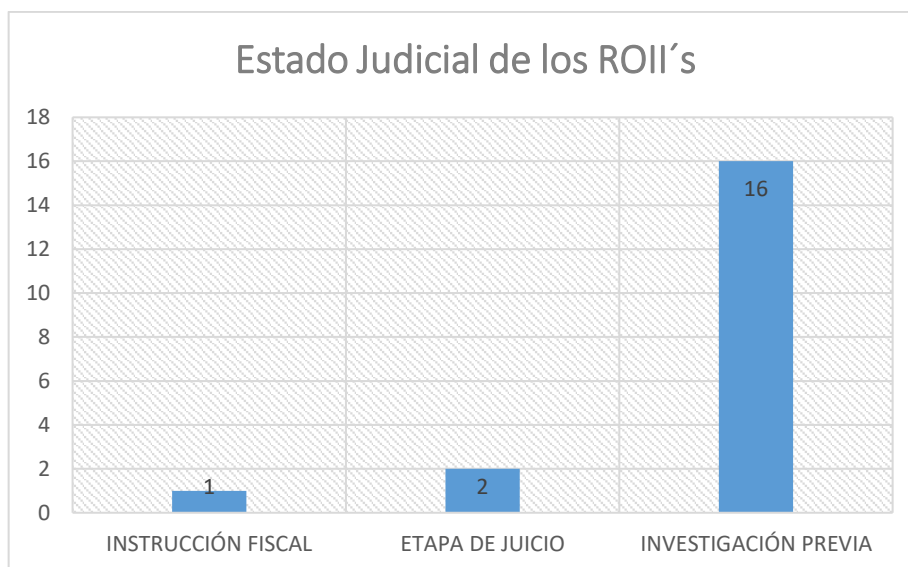


Gráfico 6. Estado Judicial de Reportes de Operaciones Inusuales
Fuente: UAFE (2019)

La Fiscalía General de la República del Ecuador solicitó a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, la emisión de informes de movimiento financieros ampliados de los cuales se refleja que el 25,92% de casos solicitados son por presunción de lavado de activo.

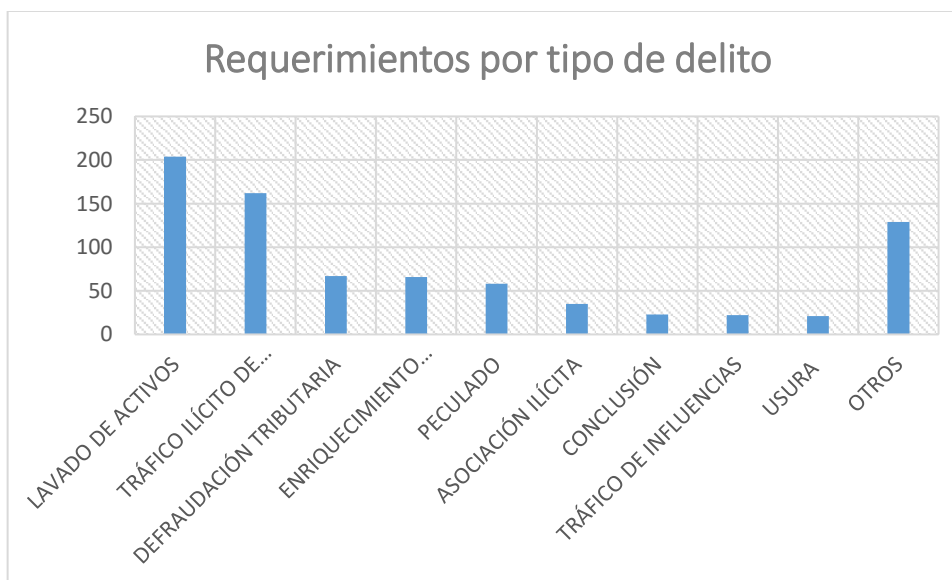


Gráfico 7. Requerimientos de informes financieros a la UAFE
Fuente: UAFE (2019)

- **Microcontextualización**

De La Torre (2018) refiere que el sector financiero y en general las instituciones financieras son utilizadas para ejecutar el proceso de lavado de activos porque su

estilo de negocio radica en colocaciones y captaciones además ofrecen sin número de servicios e instrumentos que se pueden utilizar para ocultar la fuente de dinero.

Rebolledo (2018) menciona que Kenneth Rick, quien fue lavador de dinero, manifiesta que "Los criminales ponen su lupa en las implicaciones para las entidades financieras, y de cómo encuentran acogida en las inversiones inmobiliarias y sobre todo observando cuales son las debilidades del sistema para admitir el uso de efectivo". En otras palabras, se refiere a que los lavadores de dinero tienen sus ojos puesto en el sistema financiero, lo que demuestra una vez más la importancia de mejoras en los controles para estar un paso delante de quienes desean violar la ley.

En la necesidad de ocultar el origen del dinero o activos ilícitos, lleva a los delincuentes a emplear técnicas para limpiar su procedencia con el uso de intermediarios de diferentes tipos de instituciones financieras nacionales o internacionales a través de múltiples operaciones financieras, empleando transferencias virtuales entre otros. (Guerrero Luzuriaga, Marín Guamán , & Bonilla Jurado, 2019)

La posibilidad de que se utilice el sistema financiero se ve incrementado por que las prácticas se han sofisticado lo que vuelve al problema más complejo y dinámico, como lo indica Rebolledo (2018) los delincuentes han avanzado con sus técnicas y ahora "...lavan el dinero a través del sector financiero, utilizando los sistemas tecnológicos y de consultores que ayudan a cometer las actividades delictivas, complicando la prevención y control del lavado de dinero".

En el Ecuador existen 541 Cooperativas de Ahorro y Crédito las mismas que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**DISTRIBUCIÓN DE COOPERATIVAS FINANCIERAS
POR TIPO DE SEGMENTO**

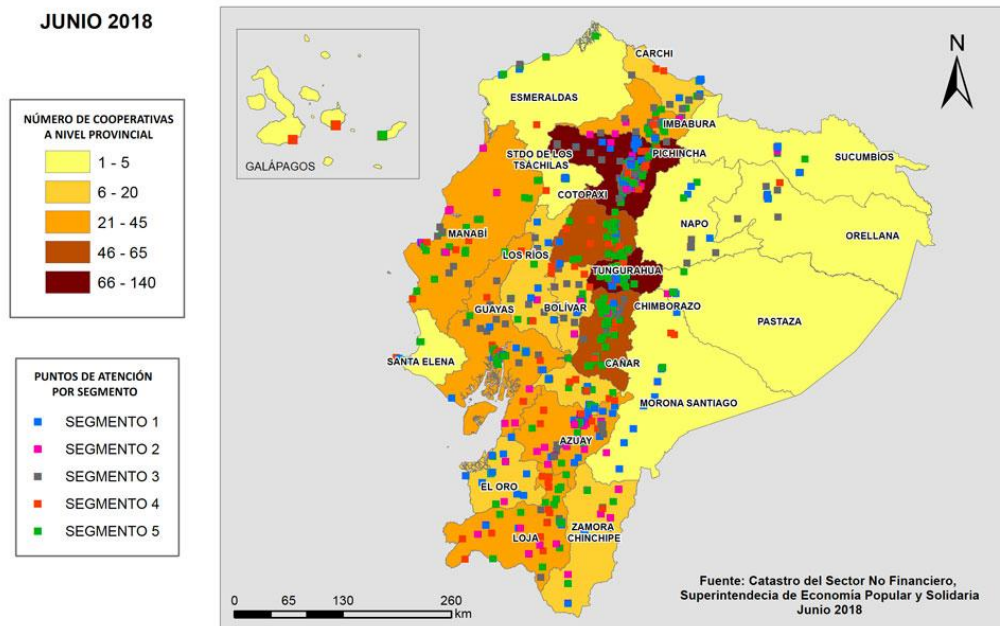


Gráfico 8. Distribución de Cooperativas Financieras por tipo de segmento
Fuente: SEPS (2019)

La segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario ha presentado cambios significativos a partir del 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo determinado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la misma expide la resolución No. 038-2015-F el 13 de febrero de 2015, en la que resuelve expedir la norma para la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario en la cual en su artículo 1 estipula que las entidades del sector financiero popular y solidario de acuerdo con el tipo y al saldo de sus activos se ubicarán en los siguientes segmentos:

Tabla 3. Segmentación de las Entidades del sector financiero popular y solidario.

Segmento	Activos
Segmento 1	Mayor a 80'000.000,00
Segmento 2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
Segmento 3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
Segmento 4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
Segmento 5	Hasta 1'000.000,00 Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales

Fuente: SEPS (2019).

Las Cooperativas de Ahorro se ubican en cada segmento, dependiendo del nivel de sus activos que va hasta un millón de dólares como segmento 5 y mayor a ochenta millones de dólares ubicándose en el segmento 1, como se detalla en la tabla 3.

El número de cooperativas de ahorro y crédito por segmentos hasta el año 2018 se encuentra segregado de la siguiente manera:

Tabla 4. Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador

Segmentos	Cooperativas	Activos
Segmento 1	31 cooperativas	Mayor a 80'000.000,00
Segmento 2	40 cooperativas	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
Segmento 3	80 cooperativas	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
Segmento 4	166 cooperativas	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
Segmento 5	224 cooperativas	Hasta 1'000.000,00 Cajas de Ahorro, bancos comunales y cajas comunales
TOTAL	541 cooperativas	

Fuente: SEPS (2018)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

El sector financiero popular y solidario durante al año 2018 se enfocó en el cumplimiento de la normativa de lavado de activos y según el informe de rendición de cuentas con respecto al cumplimiento normativo en aprobación de manual de prevención de lavado de activos tiene un 85% de cumplimiento y con respecto al registro del oficial o responsable de cumplimiento posee un 97%. Además, durante dicho periodo se elaboraron seis reportes de operaciones inusuales e injustificadas que fueron enviadas a la Unidad de Análisis Financiero y Económico para su respectiva gestión además las organizaciones tuvieron un total de 281 observaciones relacionado con la implementación de procedimientos de prevención de lavado de activos. (SEPS, 2018).

Tungurahua es una de las provincias con mayor número de Cooperativas en Ecuador y el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua cuenta con 18 Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo desglose es el siguiente:

Tabla 5. Cooperativas de Ahorro y Crédito del cantón Ambato.

RUC	Nombre de la cooperativa	Segmento
1890141877001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	SEGMENTO 1
1890080967001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA.	SEGMENTO 1
1891709591001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.	SEGMENTO 2
1890124077001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPET TUNGURAHUA	SEGMENTO 2
1890142679001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INDIGENA SAC LTDA.	SEGMENTO 2
1890049369001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE TUNGURAHUA LTDA	SEGMENTO 3
1891725791001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEMBRANDO UN NUEVO PAIS	SEGMENTO 3
1891720978001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMPESINA COOPAC	SEGMENTO 3
1891737552001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANCREDIT LTDA.	SEGMENTO 4
1891720587001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COORAMBATO LTDA.	SEGMENTO 4
1891743005001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI YA LTDA	SEGMENTO 4
1891718388001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TARPUK RUNA LTDA.	SEGMENTO 4
1891721796001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION TUNGURAHUA LTDA.	SEGMENTO 4
1891721710001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LLANKAK RUNA LTDA.	SEGMENTO 5
1891712134001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAINT MICHEL LTDA.	SEGMENTO 5
1891714269001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL BUEN SAMARITANO	SEGMENTO 5
1891719023001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK RUNA LTDA	SEGMENTO 5
1891749429001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS LUCHADORES	SEGMENTO 5

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

1.2.2. Análisis crítico

El sector financiero popular y solidario presenta un crecimiento significativo obteniendo tasas de crecimiento que alcanzan en activos el 15,2%, pasivos el 15% y patrimonio 15,8%, porcentajes evidentemente altos en comparación a las tasas de crecimiento de los bancos privados.

Tabla 6. Evolución de activos, pasivos y patrimonio del Sector Financiero Popular y Solidario vs. Bancos Privados.

Cuenta	Sector	2017	2018	Evolución
ACTIVOS (USD millones)	SFPS	12.163	14.011	15,2%
	Bancos Privados	38.975	40.984	5,2%
PASIVOS (USD millones)	SFPS	10.393	11.956	15,0%
	Bancos Privados	34.757	36.372	4,6%
PATRIMONIO (USD millones)	SFPS	1.770	2.049	15,8%
	Bancos Privados	4.218	4.612	9,3%

Fuente: SEPS (2018)

La utilización del sector financiero popular y solidario como intermediario financiero es cada vez más alto, la evolución de esta actividad económica incrementa y de la mano el nivel de riesgo al que se expone el sector cooperativo. Hay que tener en cuenta la importancia de la identificación de recursos de procedencia lícita a través del análisis financiero, auditoría forense y demás mecanismos de contabilidad que contribuyan a mejorar los procesos de control y detección.

La posibilidad de que el sistema financiero sea utilizado para el blanqueo de capitales conlleva a impactos financieros debido a los diferentes tipos de riesgos que deberá enfrentarse ya sea en el caso de incumplimiento de la normativa o inobservancia de la ley para prevenir y erradicar el lavado de activos, dichos riesgos pueden ser; de imagen, reputacional, publicidad negativa, riesgos legales, operativos y de contagio. Los cuales pueden resultar en persecución penal, exclusión de fuentes de financiamiento, altos costos de remediación, pérdida de patrimonio, afectaciones en las relaciones comerciales, mala reputación, bloqueo internacional entre otros.

Una eficiente administración del riesgo ayuda al sector financiero a garantizar las medidas para mitigar el lavado de activos en sus actividades, la adopción de un enfoque basado en riesgos implica reconocer los posibles riesgos, realizar las respectivas evaluaciones y enfocarse en las estrategias para mitigar dicho riesgo.

La utilización del sistema financiero como medio para blanquear capitales data de mucho tiempo atrás por lo cual es imperativo que los funcionarios del sector financiero estén cada día más preparados para combatir este flagelo con la ayuda de herramientas como: métodos estadísticos, reconocimiento de las alertas tempranas transaccionales, judiciales y conductuales de los clientes, monitoreos constantes y tratamientos de perfil de riesgo, definiciones claras de criterios de evaluación de riesgo del cliente y por ultimo pero no menos importante gestionar eficientemente y dar tratamiento a las alertas.

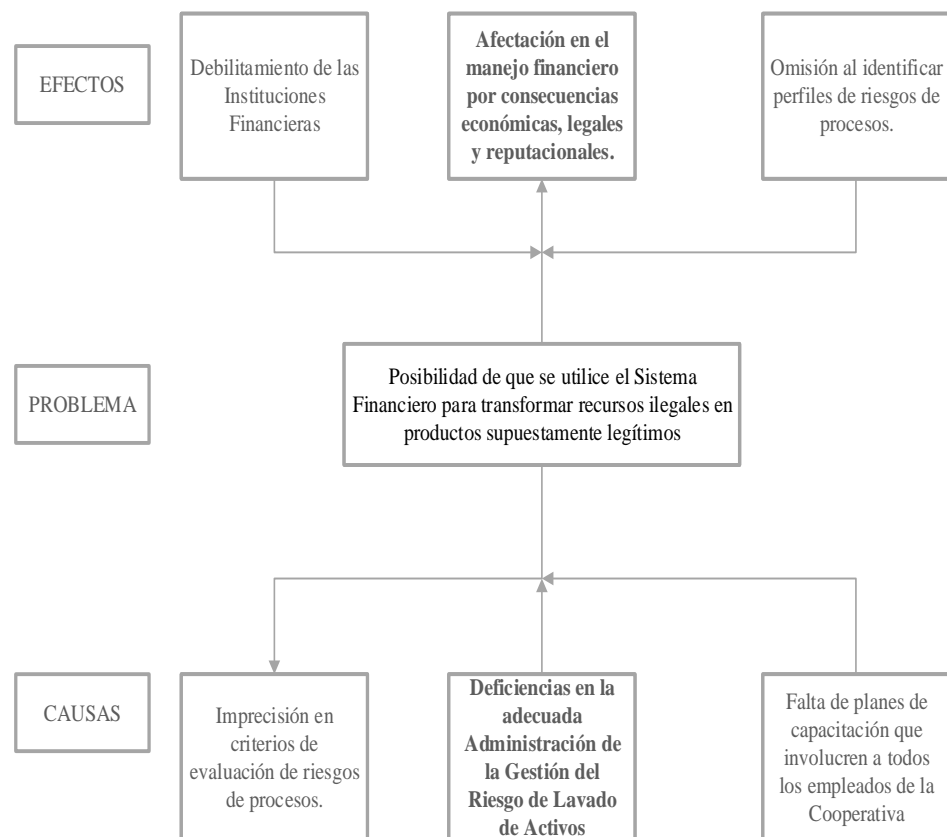


Gráfico 9. Árbol de problemas
Fuente: Investigación de campo y bibliográfica
Elaborado por: (Moreno, 2019).

1.2.3. Prognosis

Las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato , están expuestas a un riesgo latente y cada vez mayor de ser utilizadas como medio para transformar dinero de origen ilícito en producto legítimo, debido a los posibles riesgos

vinculados a los avances tecnológicos, al insuficiente conocimiento de la correcta aplicación de la normativa de lavado de activos y de ineficientes métodos para la detección y prevención oportuna de fraudes lo que puede conducir a graves consecuencias como: fomentar la actividad delictiva, daño de la imagen institucional, pérdida de credibilidad en la entidad, afectaciones a las políticas económicas, entre otros.

En esta misma línea Rebolledo (2018) enfatiza “La necesidad por parte de las empresas públicas y privadas de evitar multas y sanciones para seguir operando bajo los estándares internacionales, los obliga a cumplir con esta normativa actualizando el recurso humano que es el principal motor de prevención de riesgos operacionales, reputacionales y legales, para evitar grandes pérdidas a sus organizaciones”, dicho de otra manera el no contar con mecanismos de mitigación y con el personal capacitado para la gestión de riesgo puede complejizar el esquema de lavado de activos en el sector cooperativo.

Las cooperativas de ahorro y crédito si no poseen con procesos eficientes de gestión de riesgo, dan paso a un sin número de posibilidades de fallas en la prevención y detección de lavado de activos, mediante la matriz de riesgos se puede evaluar la exposición a dichos riesgos y buscar estrategias o instrumentos para identificar los posibles peligros ya sea a través de mejoras en procesos de control, prácticas estadísticas o la capacitación para un mejor desempeño en las funciones.

1.2.4. Formulación del problema

¿Incide la administración del riesgo de lavado de activos en el manejo financiero de las cooperativas del cantón Ambato?

1.2.5. Interrogantes

¿Contribuye la administración del riesgo en la prevención de lavado de activos?

¿El manejo financiero del sector cooperativo se ve afectado por incurrir en inobservancias en la normativa de lavado de activos?

¿Cuáles son los mejores procesos orientados a prevenir y mitigar los riesgos inherentes, en las transacciones financieras de las cooperativas de ahorro y crédito?

1.2.6. Delimitación del objeto de investigación

Campo: Contabilidad y Auditoría.

Área: Auditoría de Cumplimiento, Control Interno.

Aspecto: Administración del Riesgo de Lavado de Activos.

Delimitación Espacial:

El presente proyecto de investigación se lo realizará en el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua en la República del Ecuador.

Temporal: Periodo comprendido 2018.

1.3. Justificación

El lavado de activos es una problemática que se ha ido incrementando en nuestro país, por lo que se ha vuelto vital que las entidades financieras, cuenten con el suficiente material informativo para obtener mayores conocimientos sobre esta temática, las medidas de prevención, como mitigar los riesgos, mecanismos para la detección y que de esta manera aminore el riesgo de ser utilizadas como medio para lavar dinero ilícito.

El proyecto de investigación se realizará con el fin de colaborar con las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua, para dar las pautas necesarias de métodos, técnicas y estrategias necesarias para detección y prevención de fraudes y de tal manera se manejen bajo un estricto control respecto al riesgo de captación de capitales que podrían ser ilícitos.

Este estudio surge en base a la necesidad de evitar que las cooperativas, que se encuentran controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sean utilizadas como objetivo para blanquear capitales.

Este proyecto de investigación otorgará pautas sobre mecanismos de prevención que pueden ser utilizados en el sector de estudio, para determinar los riesgos que existe en cada una de sus actividades y encaminar la toma de decisiones de nivel gerencial de las entidades financieras del sector cooperativo hacia la lucha contra el lavado de activos y prevención del fraude.

El trabajo investigativo se puede realizar por contar con los recursos económicos, la tecnología necesaria, programas informáticos, los profesionales catedráticos expertos, tanto en el área investigativa como en el campo a enfocarse, además de la apertura de entrega de información no numérica por parte de Unidad de Análisis Financiero y de las Cooperativas a ser analizadas. Existe infinidad de información a investigar para retroalimentar y obtener nuevos conocimientos, también cursos de capacitación de la problemática a tratar, los cuales permitirá llenar vacíos sobre el tema y poder dar mejores perspectivas, puntos de vista y análisis acerca del tema.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar como la administración del riesgo de lavado de activos incide en el manejo financiero de las cooperativas del cantón Ambato.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar como la administración del riesgo de lavado de activos en el sector cooperativo contribuye en la prevención.
- Determinar la incidencia en el manejo financiero al incurrir en inobservancias de la normativa con relación a la prevención de lavado de activos, que conllevan a sanciones y multas.
- Describir los procesos internos orientados a evitar la ejecución de operaciones relacionadas a lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

El lavado de activos a nivel mundial representa una problemática a toda la comunidad internacional, de ahí radica la importancia del diseño de procesos jurídicos que muestren eficiencia en el juzgamiento de este tipo de flagelo. (Salazar, 2018, pág. 47) .

En Ecuador de conformidad con el registro de la Unidad de Análisis Financiero y Económico en el período comprendido entre 2014 y 2018 se presentaron 62 delitos por lavado de activos, de los cuales 26 fueron en flagrancia y las estadísticas reflejan que apenas 8 han recibido sentencia condenatoria, el restante obtuvo otras salidas procesales. (Salazar, 2018)

Tabla 7. Total delito de lavado de activos

Año	Flagrante	No flagrante
2014	4	8
2015	8	10
2016	6	4
2017	4	6
2018	4	8
TOTAL	26	36

Fuente: Salazar (2018).

En esta línea, la importancia del papel del sistema financiero para contribuir con la prevención de ser utilizado como intermediario para blanquear capitales es vital el asumir mecanismos de control ayuda a la institución a mitigar riesgos sin embargo el no contar con políticas anti lavados da facilidad que por medio de sus operaciones se blanquee dinero de procedencia dudosa. (González Carrión , 2015).

No hay estrategias exitosas contra el lavado de activos y que quienes se dedican a realizar este tipo de delito aprovechan las diferencias de los sistemas de prevención en la comunidad internacional y utilizan jurisdicciones que tienen sistemas jurídicos debilitados para transferir sus fondos, aquí radica la importancia de la adopción de medidas de las normativas y organismos internacionales para estandarizar controles y sanciones eficientes y ejemplares. (Perotti, 2009).

En Ecuador la Unidad de Análisis Financiero y Económico realiza el procesamiento de la información y remite los casos reportados a la Fiscalía General del Estado quienes a su vez están encargados de la indagación previa y se da el caso realiza la acusación formal para que el sistema judicial dictamine la respectiva sentencia.



Gráfico 10: Proceso de sentencia de control de lavado de activos.
Fuente: Coronel Andrade (2018).

En palabras de Arroyo (2015), es imprescindible que el profesional contable y el área de auditoría, estén preparados de manera técnica para realizar las investigaciones en los casos de presuntas irregularidades, por lo tanto, es una de las nuevas funciones del rol contable conocer y poder aplicar las técnicas para prevenir y mitigar riesgos de lavados de activos.

Por otra parte Zanzzi , Martínez, & Tomalá (2016) enfatizan en las pérdidas a las que incurren las instituciones por la falta de prevención o por no detectar a tiempo los casos sospechosos de lavado de activos, las perdidas puede ser cuantiosas y

también se presentan responsabilidades penales , por lo cual el control interno es trascendental para la mitigación del riesgo de lavado de activos.

Las actividades que las entidades del sistema financiero deben encaminar para contar con un régimen de anti lavado de activos los compromete a establecer sistemas de prevención, estrategias de monitoreo, técnicas de mitigación, cumplimiento de estándares internacionales de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la realización de auditorías de cumplimiento para medir el grado de implementación de las normas nacionales vigentes, verificación constante del diseño de las políticas y procesos de prevención de lavado de activos cumplimiento, contar con manuales de prevención de lavado de activos, código de ética, matriz de riesgos y la capacitación constante a los empleados. (De la Torre Lascano, Utilización del Sector Financiero para el lavado de dinero: perspectiva desde la legislación ecuatoriana., 2018)

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito han presentado un crecimiento notable de acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cuales señalan que desde 2012 hasta febrero de 2019 los socios pasaron de 4,9 a 7,4 millones además las cooperativas de ahorro y crédito aproximadamente representan un tercio del sistema financiero de Ecuador ya que concentra el 26% de captaciones y el 27% de colocaciones del total del sistema financiero privado.

Segmentos [1]	Certificados de aportación	Activos*	Cartera de crédito*	Depósitos[2]*
Segmento 1**	4 891 616	12 238	9 100	9 747
Segmento 2	1 359 233	1 860	1 507	1 315
Segmento 3	774 145	943	754	678
Segmento 4	469 952	459	365	317
Segmento 5	151 256	100	77	65
TOTAL	7 646 202	15 600	11 803	12 122
Tasa de variación oct 2018 – oct 2019	9%	15%	15%	14%

Gráfico 11. Panorama del Sector Financiero Popular y Solidario.
Fuente: SEPS (2020)

2.2. FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

La presente investigación se fundamenta en el paradigma positivista porque el enfoque predominante de la investigación es el cualitativo, mismo que, según Gergen, citado en (Ramos, 2015) se toman datos sin medición numérica, el enfoque cualitativo es una corriente de pensamiento que analiza cómo se originan los manifiestos, se basa en la meditación de tipo epistémica, el propósito principal consiste en analizar la problemática del impacto de la eficiencia de la administración del riesgo de lavado de activo en el sector cooperativo.

2.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La pirámide de Kelsen representa de forma gráfica la estructura del orden jurídico, esto se obtuvo del estudio de la teoría pura del derecho de Hans Kelsen quien categorizó el ordenamiento jurídico de forma jerárquica siendo la que se encuentra en la cúspide la de mayor jerarquía (Reyes, 2013).



Gráfico 12. Pirámide de Kelsen
Elaborado por: (Moreno, 2019).

La presente investigación se basa en lineamientos legales que reglamentan su realización, los cuales se detallan a continuación:

✓ **Constitución de la República del Ecuador**

Tabla 8. Constitución de la República del Ecuador -Lavado de Activos

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 309	El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores cuenta con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargaran de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.
Artículo 311	El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsa el desarrollo de la economía popular y solidaria

Fuente: Constitución de la República del Ecuador (2008)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

✓ **Código Orgánico Monetario y Financiero**

Tabla 9. Código Orgánico Monetario y Financiero- Lavado de Activos

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 244	Control y prevención de lavado de activos: Las entidades del Sistema Financiero Nacional tienen la obligación de establecer sistemas de control interno para la prevención de delitos, incluido el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en todas las operaciones financieras.

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero (2014)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

✓ Código Orgánico Integral Penal

Tabla 10. Código Orgánico Integral Penal- Lavado de Activos

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 317	Lavado de activos. - La persona que en forma directa o indirecta: 1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito. 2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito 3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 4. Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de los delitos tipificados en este artículo. 5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos. 6. Ingrese o egrese dinero de procedencia ilícita por los pasos y puentes del país.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal (2014)

Elaborado por: (Moreno, 2019).

Además, el desarrollo de esta investigación se fundamenta en la normativa legal que se detalla a continuación:

- ✓ Código Orgánico Monetario y Financiero.
- ✓ Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- ✓ Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- ✓ La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera Resolución No. 011-2014 del 4 de diciembre del 2014 publica la Norma para Prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria.

2.4. CATEGORÍAS FUNDAMENTALES

2.4.1. Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema

2.4.1.1. Marco conceptual variable independiente

Sistema Financiero

El sistema financiero es una parte fundamental dentro de la economía de un país, es una de las columnas más importantes en cuanto a generación de riqueza se refiere. (Aguirre & Andrango, 2011). Por otro lado, el sistema financiero ecuatoriano está conformado por entidades públicas y privadas que son autorizadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos y por cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de economía popular y solidaria, el objetivo de estas instituciones es captar recursos para luego utilizarlos en operaciones de crédito y de inversión. El sector financiero es de vital importancia en las economías de los países ya que dinamizan el movimiento de circulante generando financiamiento a sectores productivos, aportando en el crecimiento de la riqueza de un país. (Uzcátegui Sánchez, Camino Mogro, & Morán Cruz, 2017).

Por otra parte, Aparicio y Moreno (2011) manifiestan que cuando hay un crecimiento sostenido en la economía de un país esto favorece a la colocación de créditos lo cual contribuye el crecimiento de las instituciones financieras.

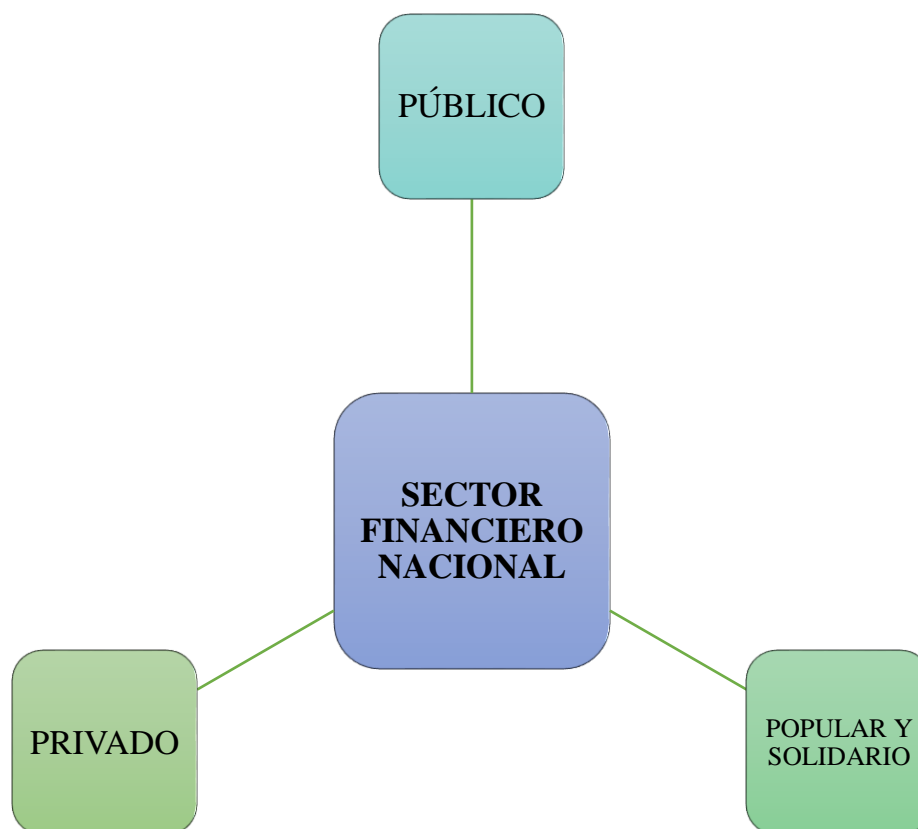


Gráfico 13. Estructura del Sistema Financiero
Elaborado por: (Moreno, 2019).

Regulación del sistema financiero

En el Ecuador el sistema financiero se encuentra regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la cual forma parte del ejecutivo y entre sus funciones se encuentra formulación de políticas públicas, supervisión monetaria, crediticia y cambiaria.

Sector Cooperativo

El sector financiero popular y solidario lo componen las cooperativas financieras y no financieras, las tasas tanto activas como pasivas las establece la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Díaz Córdova, Coba Molina , Hidalgo Vargas, Valencia Nuñez, & Bonilla Ganán, 2017).

El artículo 21 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario dictamina que el sector cooperativo es:

El conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero en su artículo 194 estipula que las entidades financieras del sector financiero popular y solidario pueden realizar las siguientes operaciones:

- a. Las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios;
- b. Otorgar préstamos a sus socios. Las mutualistas podrán otorgar préstamos a sus clientes;
- c. Constituir depósitos en entidades del sistema financiero nacional;
- d. Actuar como emisor u operador de tarjetas de débito o tarjetas de pago. Las entidades del segmento 1 del sector financiero popular y solidario podrán emitir u operar tarjetas de crédito.
- e. Emitir obligaciones de largo plazo con respaldo en sus activos, patrimonio, cartera de crédito hipotecaria o prendaria, propia o adquirida, siempre que en este último caso se originen en operaciones activas de crédito de otras entidades financieras;
- f. Efectuar inversiones en el capital social de las cajas centrales; y,
- g. Efectuar operaciones con divisas.

Estructura Organizacional de las cooperativas

El Consejo de Administración: es el organismo directivo de la cooperativa.

El Comité de cumplimiento: está encargado de la protección y prevención de la entidad del lavado de dinero en los productos y servicios que brinda velando por el cumplimiento de las disposiciones legales.

El Consejo de Vigilancia: garantiza la transparencia en las cooperativas, es el organismo que fiscaliza y controla al consejo de administración, nivel jerárquico y en a los empleados de la cooperativa en general.



Gráfico 14. Estructura Organizacional de las Cooperativas
Fuente: Instituto de Prácticas Bancarias (2018)

Las cooperativas de ahorro y crédito en su rol de agentes de prevención de lavado de activos están obligados a conformar órganos internos encargados de la vigilancia y mitigación de riesgos de la institución, los organismos que se deben conformar dependen del tipo de segmento al que corresponden como se detalla a continuación:

Órganos Internos	Segmento 1	Segmento 2	Segmento 3	Cajas Centrales
Consejo de Administración	X	X	X	X
Consejo de Vigilancia	X	X	X	X
Comité de Administración Integral de Riesgos	X	X	X	X
Unidad de Riesgos	X	X	-	X
Administrador de Riesgos	-	-	X	-

Gráfico 15. Órganos Internos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito por segmento
Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2018).

Lavado de Activos

El lavado de activos " es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes dinerarios o no, que en realidad son productos o "ganancias" de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros". (Crime, United Nations Office on Drugs and, 2020).

Del mismo modo Perotti (2009) define al lavado de activos como el medio por el cual los delincuentes disfrutan de los beneficios de negocios ilícitos, es decir que blanquean sus activos utilizando la economía formal. En la misma línea (Toso Milos, 2016) refiere que el lavado de activos tiene dos características que proviene de un delito subyacente que ingresa al sistema económico y que procede de actividades relacionadas con el narcotráfico, evasión de impuestos, fraude, secuestro y robo.

El lavado de activos de acuerdo a Coronel (2018), es considerado como un delito autónomo es decir que para ser tratado no es necesario que se pruebe el delito subyacente, en otras palabras, se utiliza la reversión de pruebas lo que quiere decir que el acusado es quien debe demostrar su inocencia.

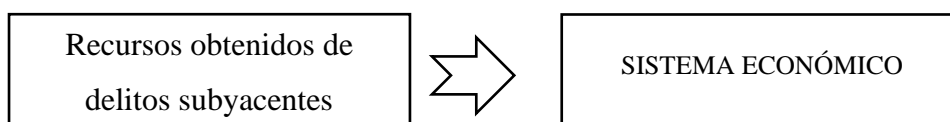


Gráfico 16. Lavado de activos proviene de delitos subyacentes.
Elaborado por: Moreno, V (2019)

Entre los factores que favorecen el desarrollo de lavado de activos, a decir de Bautista (2006, p. 13) son los siguientes:

- **Globalización económica mundial:** debido a que la globalización de los mercados ha permitido que organizaciones delincuenciales transnacionales expandan sus actividades ilícitas al ámbito internacional.

- **Revolución Tecnológica:** la aparición de nuevas tecnologías da a paso a riesgos mancomunales de blanqueo de capitales facilitando que las transacciones se realicen de forma rápida, incógnita y remota.

Etapas de Lavado de Activos

El delito de lavado de activos de acuerdo con Cano & Lugo (2008) tiene 4 etapas:

1. **Obtención:** como resultado de un delito subyacente se adquiere activos de manera ilícita.
2. **Colocación:** consiste en la introducción del dinero ilegal dentro del sistema financiero o no financiero, mediante la realización de operaciones pasivas y activas.
3. **Estratificación:** es la transformación de los fondos ilícitos mediante una serie de conversiones y movimientos sofisticados es decir la conversión de los fondos para disimular el rastro, fuente y propiedad de los fondos, realizan múltiples operaciones complejas.
4. **Integración:** en esta etapa se reintroducen los fondos dentro de la economía formal fusionándose los activos obtenidos de forma ilegal con los de origen licito.

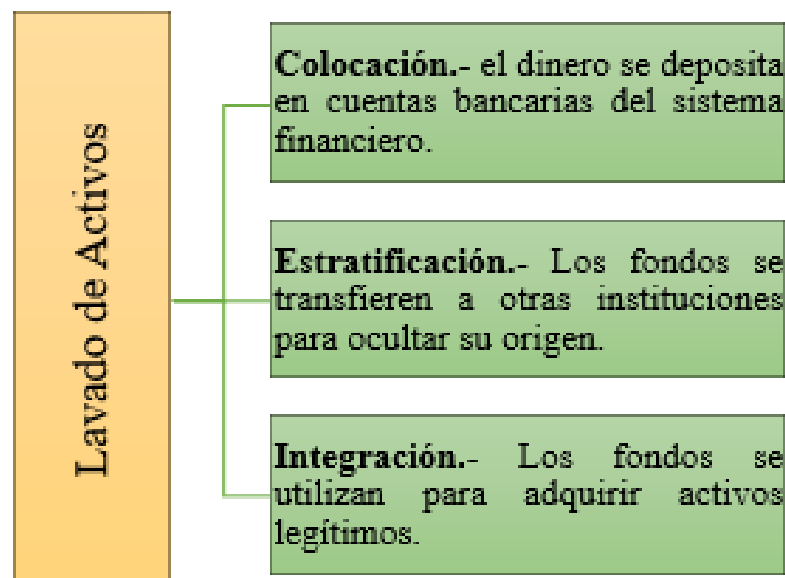


Gráfico 17. Etapas del lavado de activos.
Fuente: Amores (2016).

Existen diversas maneras de lavar activos y entre las cuales se destacan las que se detallan a continuación:

- ✓ Estructuración, pitufeo o trabajo de hormiga.
- ✓ Complicidad de un empleado de la organización.
- ✓ Mezclar.
- ✓ Compañías fachadas.
- ✓ Permuta de bienes.
- ✓ Creación de fideicomisos.
- ✓ Falsas facturas de importación, exportaciones ficticias.
- ✓ Exportaciones de bienes sobrevalorados.
- ✓ Compra de empresas con dificultades económicas.
- ✓ Contrabando de efectivo.
- ✓ Casinos.
- ✓ Compra de billetes premiados de lotería.
- ✓ Remesas recibidas del exterior.
- ✓ Mercado cambiario de divisas y transporte fronterizo de dinero.
- ✓ Entre otros.

En el sistema financiero se debe realizar un riguroso monitoreo de las posibles señales de alertas que permitan mitigar el riesgo de ser usados como intermediarios para blanquear capitales, existen varios factores a considerar tales como:

Tabla 11. Indicadores de alerta en entidades del sistema financiero.

Cuenta	Detalle
Sobre cuentas pasivas	Control y monitoreo sobre las cuentas con depósitos relevantes, cuentas inactivas, movimientos sospechosos, cuando el cliente se niega a dar información, aperturas de múltiples cuentas, individuos que fungen de directores de diferentes organizaciones, movimientos de fondos por encima del nivel esperado.
En operaciones de depósito y retiros	Depósitos combinando instrumentos monetarios, grandes retiros en efectivo, estructuración de depósitos, múltiples transacciones, depósitos o retiros por debajo del umbral.
Transferencias electrónicas	Transferencias electrónicas donde no se da información del beneficiario, transacciones en divisas, transacciones en pequeñas cantidades debajo del umbral.
Características del cliente o de su actividad empresarial	Fondos generados en países que generan preocupación, la relación entre la ocupación declarada, la actividad y los ingresos, organizaciones sin fines de lucro, aperturas de cajas de seguridad, incoherencias en el proceso de identificación.

Transacciones vinculadas a lugares motivo de preocupación	Transacciones donde estén involucrados países designados por las autoridades nacionales, países y territorios denominados por el GAFI como no cooperadores.
--	---

Elaborado por: Moreno, V (2019).

Fuente: Comité Interamericano contra el Terrorismo (2007).

En el Ecuador comete delito de lavado de activos quien de acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal (2014), en su artículo 317:

1. Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito.
2. Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito.
3. Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en La Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
4. Organice, gestiones, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en la Ley.
5. Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos.
6. Ingreso y egreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en su artículo 5 estipula que los sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico son:

- ✓ Las instituciones del sistema financiero y de seguros;
- ✓ Las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano;
- ✓ Las bolsas y casas de valores; Las administradoras de fondos y fideicomisos;
- ✓ Las cooperativas, fundaciones y organismos no gubernamentales;

- ✓ Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves;
- ✓ Las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores, transporte nacional e internacional de encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias;
- ✓ Agentes y agencias; Las agencias de turismo y operadores turísticos.
- ✓ Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción;
- ✓ Los Hipódromos; Los montes de piedad y las casas de empeño;
- ✓ Los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas;
- ✓ Los comerciantes de antigüedades y obras de arte;
- ✓ Los Notarios;
- ✓ Los promotores artísticos y organizadores de rifas;
- ✓ Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles.
- ✓ será la Unidad de Análisis Financiero y Económico su ente de control.

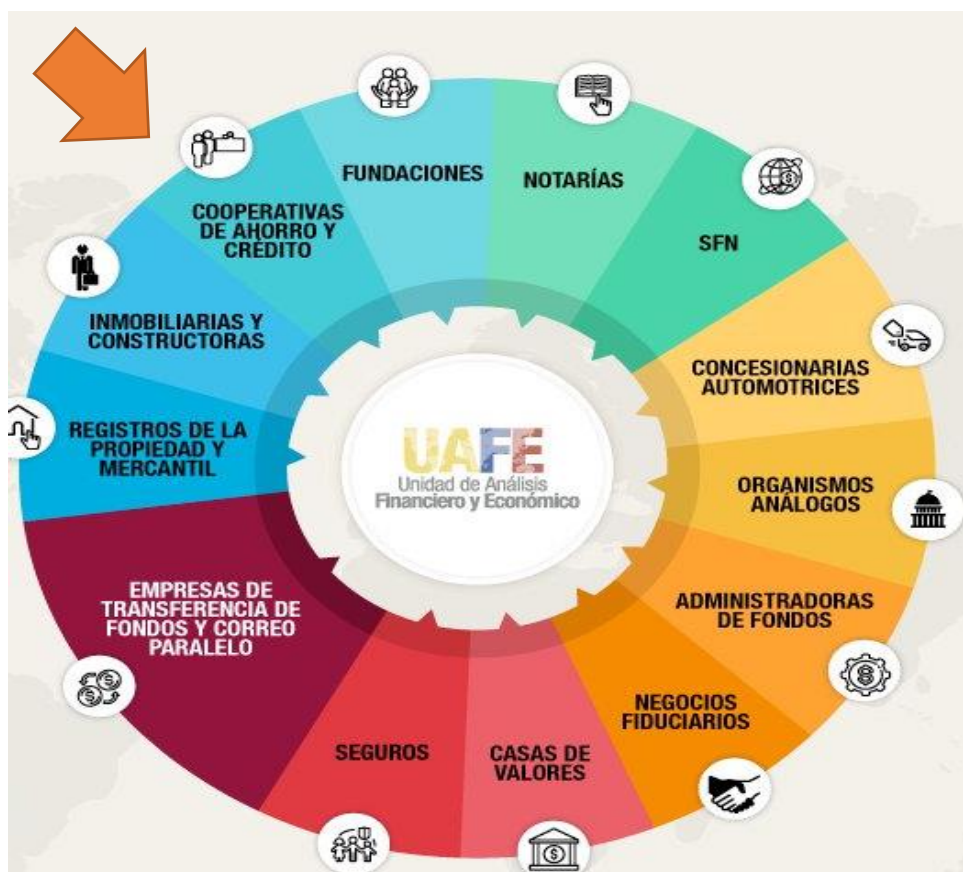


Gráfico 18. Sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico
Fuente: UAFE (2019)

Tabla 12. Deberes de los sujetos obligados.

Artículo	Disposición
Art. 5	Del Sistema de Prevención de Riesgos. - Los sujetos obligados a reportar deben desarrollar un sistema de prevención de riesgos que permita detectar casos potencialmente relacionados con el lavado de activos o el financiamiento de delitos en sus diferentes modalidades, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de regulación al que se encuentren sujetos, que será comunicado a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su aprobación.
Art. 6	Del Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.- Los sujetos obligados a reportar deberán aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos , en el que deben hacer constar las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y las normas emitidas por los organismos de regulación y control correspondientes, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) para su aprobación.

Art. 26	De la automatización de generación de reportes. - Será facultad exclusiva de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la aprobación de todo software que vaya a ser utilizado para la generación de los reportes respectivos por parte de los sujetos obligados a reportar. Para el efecto, la Unidad establecerá el procedimiento para obtener esta autorización.
---------	---

Elaborado por: (Moreno, 2019).

Fuente: Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos (2016).

El sujeto obligado en la presente investigación son las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato que están regulados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria quien es el órgano competente de regular y controlar que se cumpla la normativa y que los entes regulados cumplan con las políticas, procedimientos, diligenciamiento y monitoreo.



Gráfico 19: Competencias órganos de control de lavado de activos.

Fuente: Coronel (2018)

Competencias institucionales de control de lavado de activos

Los encargados de verificar el cumplimiento de la aplicación de la normativa, de la evaluación de las políticas para prevenir el lavado de activos son las Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Economía y Solidaria y la Superintendencia de Compañías según corresponda, la función de la Unidad de Análisis Financiero es del procesamiento de información y elaboración de reportes,

la Fiscalía General del Estado es la encargada de realizar la investigaciones e instrucción fiscal.

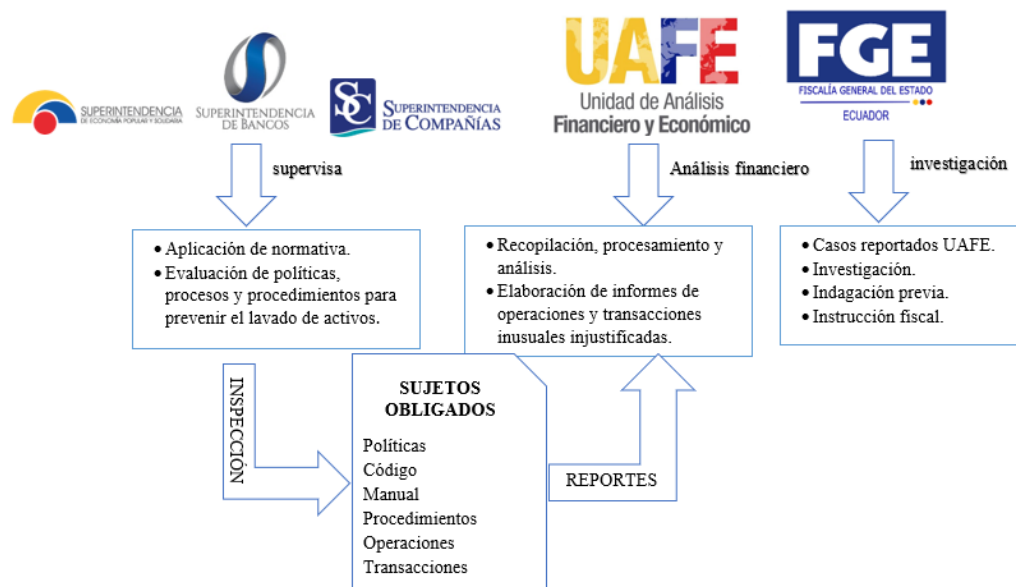


Gráfico 20: Competencias institucionales de control de lavado de activos.
Fuente: Coronel (2018)

Oficial de Cumplimiento

Con respecto al oficial de cumplimiento Lugo (2018) señala que maneja la información delicada de la institución por, quien debe reportar las operaciones sospechosas de la persona que cumplan con los requisitos técnicos para ocupar este cargo dependerá la capacidad de la institución para el combate efectivo de este flagelo por lo cual es vital la capacitación y actualización de conocimientos continuos de quien ocupe este cargo.

El oficial de cumplimiento es aquel funcionario calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y nombrado por el consejo de vigilancia.

Las omisiones del oficial de cumplimiento tienen alcance jurídico por lo que en el artículo 19 del Código Orgánico Integral Penal refiere la omisión del control de lavado de activos en la cual se estipula que si el oficial de cumplimiento no cumple con las medidas de control pertinentes y dispuestas en la ley será sancionado con pena privativa de libertad de seis a doce meses. En Ecuador ya existe un oficial de cumplimiento que fue sancionado de acuerdo a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

Gestión de reportes para la prevención y detección de lavado de activos

Los reportes de operaciones y transacciones que igualan o superan los 10.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, deben ser enviados por los siguientes sectores desde el primero hasta el quince del mes siguiente al periodo reportado:

- ✓ Sistema financiero regulado por la Superintendencia de Bancos y Seguros;
- ✓ Casinos y salas de juego;
- ✓ Cooperativas de ahorro y crédito reguladas por el Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- ✓ Compañías que realicen actividades de remesas de dinero o giros postales y Courier;
- ✓ Administradoras de fondos y fideicomisos
- ✓ Casas de valores;
- ✓ Instituciones del sistema de seguros.
- ✓ Notarias.



Gráfico 21: Competencias de la UAFE

Fuente: Coronel (2018).

Operaciones y transacciones inusuales e injustificadas (ROII)

En este reporte el sujeto obligado debe informar cuando existen transacciones sospechosas o fuera de la normalidad del cliente o se lo debe realizar solo en el caso

de contar con constancia material del intento de la transacción y adjuntando todos los sustentos que respalden dicha sospecha. (Unidad de Análisis Financiero, 2010).

Operaciones y transacciones que superan el umbral (RESU)

Este tipo de reporte abarca aquellas transacciones que superen el monto de diez mil dólares americanos, que sean realizados en beneficio de la misma persona y dentro de un periodo de 30 días. (Unidad de Análisis Financiero, 2010).

Contravenciones de los sujetos obligados

Las contravenciones por el incumpliendo para con la Unidad de Análisis Financiero y Económico se estipulan en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en sus artículos 17, 18 y 19:

Tabla 13: Contravenciones de los sujetos obligados.

Contravención	Sanción
Entrega tardía RESU	1-10 SBU
Incumplimiento de RESU	10-20 SBU
Reincidencia (tardía e incumplimiento)	La máxima sanción
Información distinta al reporte del umbral que no lo realicen en el término de 5 días	21-30 SBU
Si pese a la multa no cumple	Suspensión temporal del permiso para operar
En caso de reincidencia dentro de los 12 meses subsiguientes	Suspensión definitiva

Fuente: UAFE (2019).

Según el artículo 33 del Reglamento Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, las multas descritas en los artículos 17 y 18 de la Ley, serán aplicadas de manera proporcional observando los siguientes parámetros:

1. Patrimonio del sujeto obligado.
2. Facturación mensual del sujeto obligado correspondiente al mes en el que se produjo la falta de reporte o entrega de información.

3. Variable por activos de propiedad del sujeto obligado.
4. La reincidencia en la misma falta administrativa.

Las multas establecidas se imponen de forma progresiva considerando tres parámetros financieros:

1. Ingresos 40%
2. Activos 40%
3. Patrimonio 20%

Sanciones por Lavado de Activos

En el artículo 317 del Código Orgánico Integral Penal se estipulan las siguientes sanciones en el caso del cometimiento del delito de lavado de activos:

Tabla 14: Sanciones por lavado de activos.

Sanciones lavado de activos Art. 317. COIP			
Delito		Sanciones	
Salarios básicos	Equivalente 2019	Penas en años	Multa
Menor 100	Menor a \$39.400	1 a 3	DOBLE DEL ILÍCITO
No presuponga asociación para delinquir		5 a 7	
Mayor a 100	Mayor a \$39.400	7 a 10	
Presuponga asociación para delinquir sin utilización de empresas		7 a 10	
Utilizando IFIS o de seguros; instituciones públicas o dignidades; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.		7 a 10	
Mayor a 200	Mayor a \$78.800	10 a 13	
Presuponga asociación para delinquir con utilización de empresas		10 a 13	
Utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos		10 a 13	

Fuente: COIP (2014).

Tabla 15. Otras normativas sobre infracciones y sanciones en lavado de activos.

NORMATIVA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Constitución de la República del Ecuador	Art. 261	Infracciones muy graves: Son infracciones muy graves, las siguientes: • ..6. No observar las disposiciones de control interno sobre prevención de delitos, incluido los de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, determinados en el artículo 244.
Constitución de la República del Ecuador	Art. 264	Las “infracciones muy graves” puede sancionarse con una multa de hasta 0,01% de los activos de la entidad infractora, la remoción de los administradores y/o la revocatoria de la o las autoridades.
Constitución de la República del Ecuador	Art. 265	Las sanciones se graduarán en atención a la gravedad de la falta, perjuicios causados o terceros, negligencia, intencionalidad, reincidencia o cualquier otra circunstancia agravante o atenuante.
Código Orgánico Monetario y Financiero	Art. 319	Omisión de control de lavado de activos. - La persona que, siendo trabajadora de un sujeto obligado a reportar a la entidad competente y estando encargada de funciones de prevención, detección y control de lavado de activos, omite el cumplimiento de sus obligaciones de control prevista por la Ley, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.

Elaborado por: (Moreno, 2019).

Las consecuencias por el incumplimiento de la ley, normas reglamentos y requerimientos a nivel regulatorio son:

Tabla 16. Consecuencias del incumplimiento de la Ley.

NIVEL	PROBABILIDAD	DETALLE
Bajo-Nivel 1	Baja (1-30)%	Pérdida pequeña. Observación o sanción pecuniaria moderada. No causa indemnización de perjuicios. No hay pérdida de cliente o disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa
Medio-Nivel 2	Media (31-60%)	Pérdida media. Sanción pecuniaria más fuerte. Poca o media probabilidad de procesos penales. Baja o media probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o media probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa.

		Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas.
Alto-Nivel 3	Alta (61-100)%	Alta pérdida o daño. Cuantiosas multas y estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios. Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede poner en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el sector y afectar otros sectores económicos.

Fuente:

Elaborado por: (Moreno, 2019).

Administración del Riesgo de Lavado de Activos

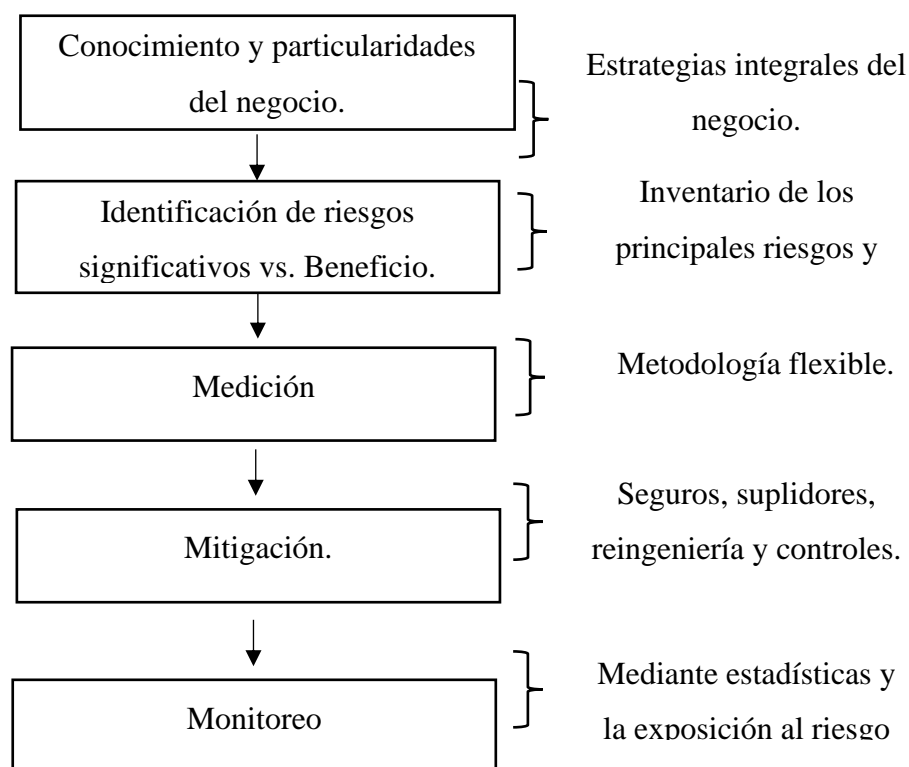


Gráfico 22: Procedimientos para administrar riesgos.

Fuente: Coronel (2018)

La administración de riesgos es el conjunto de políticas y manuales que identifiquen el riesgo, la tolerancia al mismo y la definición de los responsables de aplicar los controles, por lo cual cada institución está obligada a determinar su propio riesgo en base al perfil de riesgo que estén expuestos. (Serna Jaramillo, 2019).

En palabras de Cano & Lugo (2008) la administración del riesgo se considera como un conjunto de estrategias que busca mantener la estabilidad financiera de la empresa a través de la protección de sus activos e ingresos que se encuentren expuestos, esto en el corto plazo, y a largo plazo la gestión se enfoca en la minimización de la ocurrencia de pérdidas por los riesgos que se puedan presentar. Por lo cual la gestión de riesgo no puede ser vista como una actividad separada de la definición de estrategias y objetivos.

Sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (pág. 13) para la elaboración de un sistema de Gestión de Riesgo se debe tomar en cuenta disposiciones y estándares nacionales e internacionales tales como:

- ✓ Guía de evaluación del riesgo para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo. Grupo de Acción Financiera (GAFI).
- ✓ Recomendaciones Internacionales: Naciones Unidas, GAFI, GAFIC, GAFISUD y Comité de Basilea.
- ✓ Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de riesgos: AS/NZS 4360- Norma de Gestión de Riesgos ISO 31000:2009.
- ✓ Marco integrado de administración de riesgos corporativos. (COSO).
- ✓ Las normas locales sobre prevención y control de lavado de activos.
- ✓ Las instrucciones impartidas por las autoridades de regulación y supervisión.

La estructura de un sistema de prevención y control de lavado de activos basada en los principios de administración de riesgos se fundamenta en tres pilares como líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control:

Primera línea de defensa: El Directorio y el comité de riesgo deberán aprobar y revisar al menos una vez al año las políticas, estrategias y procedimientos para la mitigación del riesgo.

Segunda línea de defensa: la Alta Gerencia junto con el oficial de cumplimiento son los responsables de medir, y monitorear los riesgos, todos quienes confirman la institución deben tener conocimiento de dichas políticas.

Tercera línea de defensa: la realización de evaluaciones a la gestión de mitigación de riesgos, esto va acorde al tamaño y complejidad de la institución.

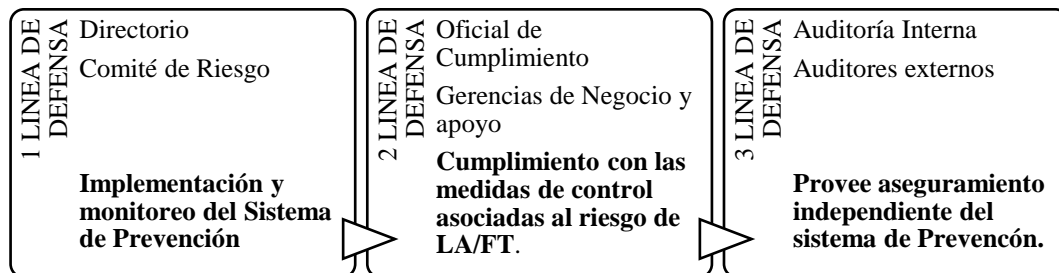


Gráfico 23: Líneas de defensa que apoyan el monitoreo del cumplimiento de sistema de prevención de lavado de activos.

Fuente: PriceWaterHouseCoopers (2016).

Las etapas de un sistema de prevención de lavado de activos son:

- ✓ Identificación.
- ✓ Medición o evaluación
- ✓ Control
- ✓ Monitoreo.

Los elementos del sistema de prevención de lavado de activos son:

Políticas

- ✓ Tecnología
- ✓ Capacitación
- ✓ Control interno
- ✓ Diligenciamiento de políticas.
- ✓ Estructura organizacional de cumplimiento.
- ✓ Funciones del oficial de cumplimiento.

IDENTIFICACIÓN	MEDICIÓN EVALUACIÓN	CONTROL	MONITOREO
<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar las metodologías para la segmentación de los factores de riesgo de lavado de activos y sus riesgos asociados respecto de cada uno de los factores de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar las metodologías de medición o evaluación con el fin de determinar la posibilidad o probabilidad de ocurrencia del riesgo de lavado de activos y su impacto en caso de materializarse frente a cada uno de los factores de riesgo y los riesgo asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar las metodologías para definir las medidas del control de riesgo de lavado de activos. Establecer los niveles de exposición en razón de la calificación dada a los factores de riesgo en la etapa de medición. Realizar los reportes de operaciones inusuales e injustificadas a la UAFE. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un proceso de seguimiento efectivo que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en las etapas del sistema de administración del riesgo Realizar el seguimiento del riesgo inherente y residual de cada factor. Establecer indicadores que evidencien potenciales fuentes de riesgo de lavado de activos y asegurar que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la entidad.

Gráfico 24: Etapas del sistema de prevención.

Fuente: Instituto de prácticas bancarias (2018)

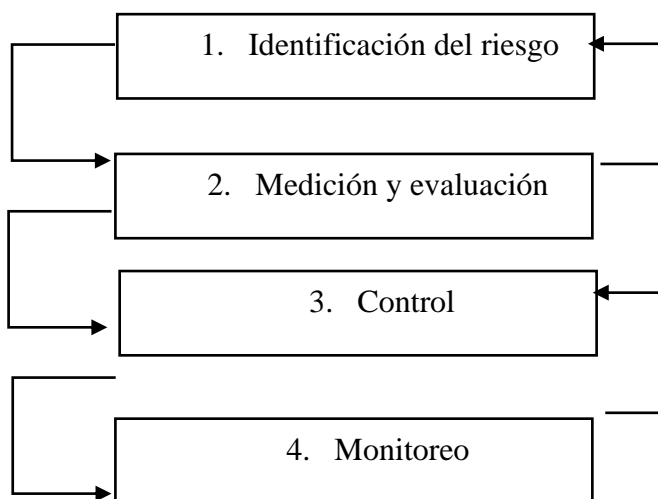


Gráfico 25: Etapas para identificar el riesgo de lavado de activos

Fuente: Cano & Lugo (2008).

Identificación de Riesgos

El riesgo es la posibilidad de que los eventos ocurran y afecten el logro de la estrategia y los objetivos de negocio. Identificar el riesgo permite establecer la probabilidad e impacto.

Se establece metodologías para conocer los riesgos de lavado de activos mediante factores de riesgo, como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17. Factores de Riesgo

Factor	Criterio
CLIENTES	Personería PEPs (Personas expuestas políticamente). Actividad Económica Patrimonio Ingresos Anuales
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Tipo de producto o servicio. Vencimiento del producto o servicio. Valor y recurrencia del producto o servicio.
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	Nacionalidad Cliente. Oficina de Vinculación
CANAL DE VINCULACIÓN Y OPERACIÓN	Canal de Vinculación. Forma y personería de depósito.

Fuente: Instituto de prácticas bancarias (2018)

Elaborado por: Moreno, V. (2019)

Medición de riesgos

Se refiere a la medición de posibilidad de ocurrencia del riesgo inherente de lavado de activos de igual manera el impacto en el caso de que llegue a materializarse.

Tabla 18: Probabilidad vs Impacto

Probabilidad	Impacto
Posibilidad numérica de que las fuentes potenciales de riesgo lleguen realmente a materializarse. Se determina por la participación % del posible riesgo en el total.	Se refiere a los daños que causará el riesgo si se materializa, se determina en función de aspectos teóricos y expertos.

Fuente: Instituto de prácticas bancarias (2018)

Elaborado por: (Moreno2020).

Control de riesgos de lavado de activos

Se refiere a los procedimientos para la mitigación de riesgos y que se avalen las pautas para administrar de forma eficiente enfocados en que se cumplan los objetivos. (Coronel Andrade, 2018).

Los riesgos deben gestionarse no solo ser mitigados o evitados por cual la respuesta al riesgo se clasifica en aceptar, evitar, compartir, reducir y perseguir dicho riesgo.

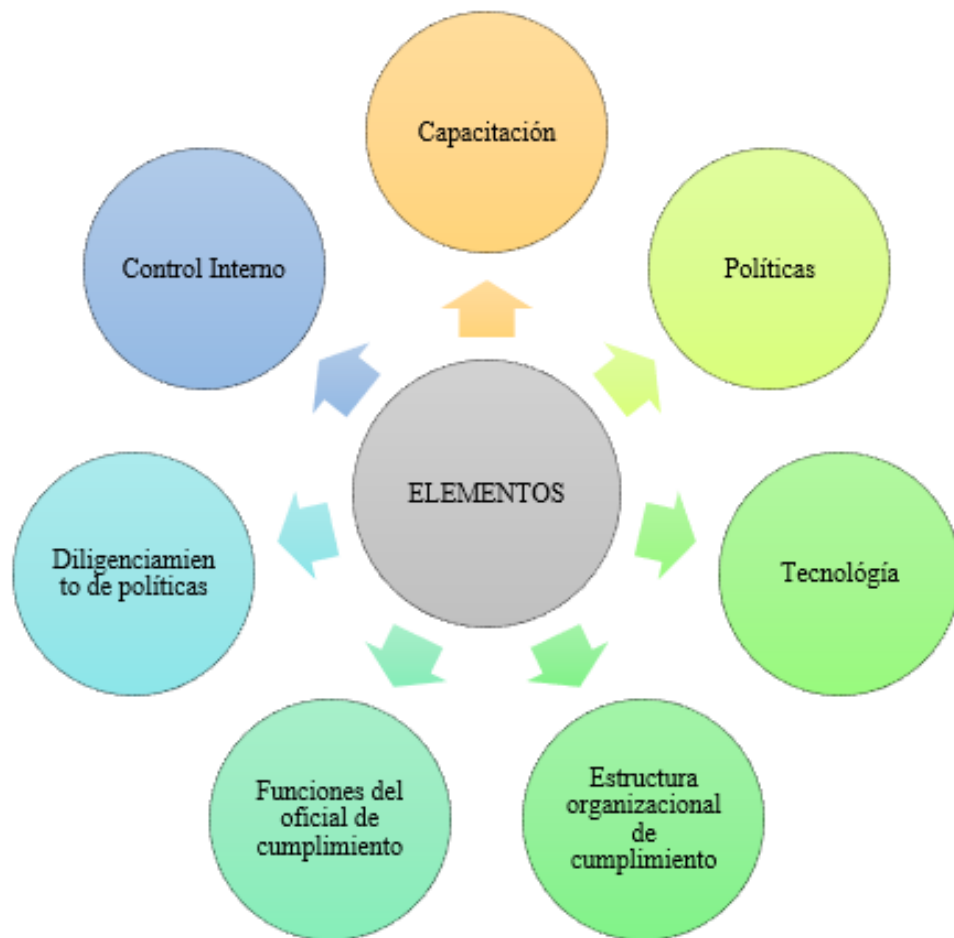


Gráfico 26: Controles mediante sistemas de prevención
Fuente: Cano & Lugo (2008)

Monitoreo de Riesgos

En esta etapa se monitorea los riesgos, la garantía que brindan los tratamientos de los riesgos y las estrategias a las cuales se está encaminando la entidad, se basa principalmente en que los controles sean comprensivos para todos los miembros de la entidad. (Lugo, 2018).

Riesgo

Riesgo es la probabilidad de que un desastre vulnere las actividades económicas de la entidad, así mismo Chávez (2018), menciona que el riesgo se compone de probabilidad que se refiere a que algo que afecte negativamente a la entidad suceda

y el otro componente es el impacto que es el tamaño de la secuela, por lo tanto, mientras mayor es la probabilidad mayor es el riesgo.

$$\mathbf{RIESGO} = \text{Probabilidad} \times \text{Impacto}$$

Riesgo residual

Es aquel que subsiste, después de haber implementado controles, se debe buscar el equilibrio entre el número de recursos y los mecanismos para mitigación. Rodríguez (2014).

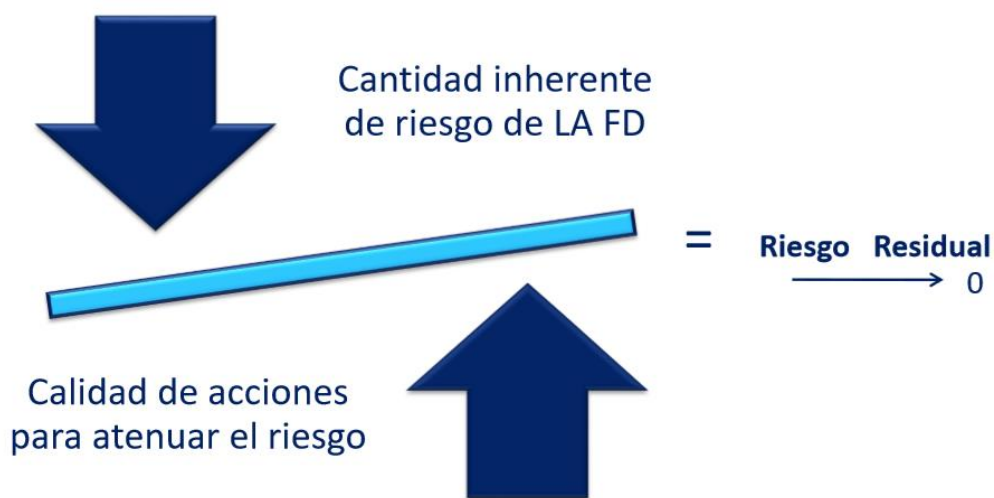


Gráfico 27: Riesgo Residual
Fuente: Coronel (2018).

Riesgos de lavado de activos

Es la posibilidad en que puede incurrir una institución por pérdida o daño al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y canalización de recursos hacia la realización de actividades ilícitas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Este riesgo se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio. (Coronel Andrade, 2018)

Se materializa con cuatro riesgos asociados:

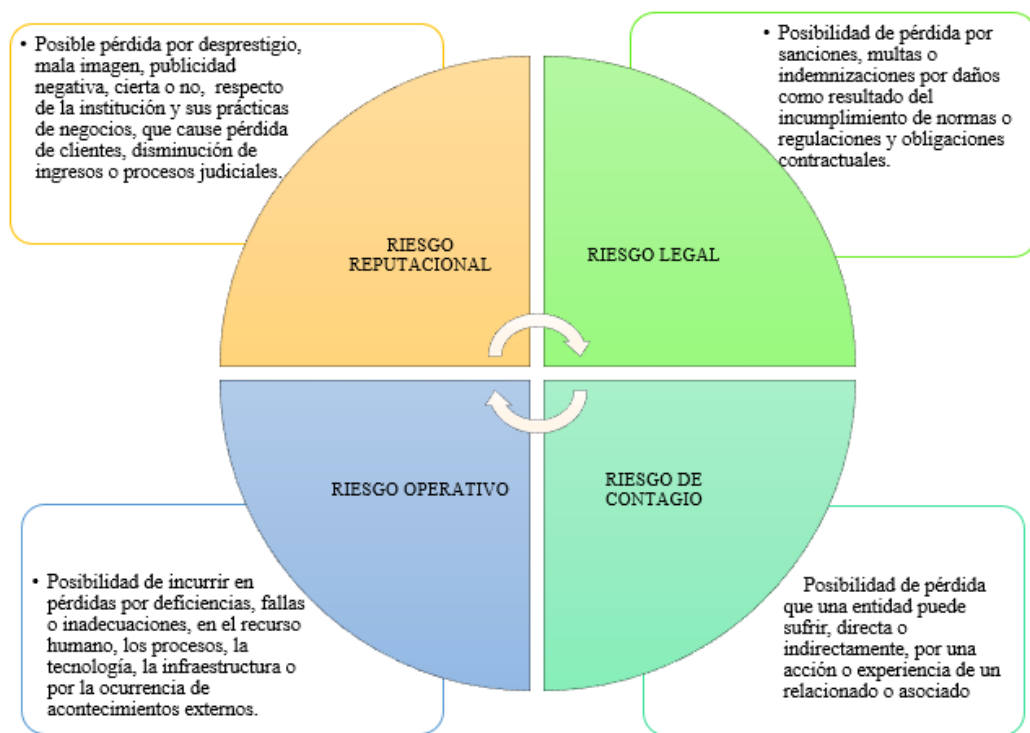


Gráfico 28: Tipos de riesgos del sector financiero

Fuente: Superintendencia de Economía popular y solidaria (2017).

Manual de prevención de lavado de activos

Es un documento que incluye políticas, procedimientos y controles encaminados a prevenir los riesgos de lavados de activos en la entidad. (Robles, 2012).

Contenido recomendado del Manual	
1	INTRODUCCIÓN
2	OBJETIVOS
2.1	Objetivo General
2.2	Objetivos Específicos
3	ALCANCE
4	MARCO LEGAL
4.1	Nacional
4.2	Internacional
5	POLITICAS ORGANIZACIONALES
6	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES ORGANIZACIONALES DE CUMPLIMIENTO
6.1.	De la Junta de Accionistas
6.2.	Representante legal
6.3.	Oficial de Cumplimiento
6.4.	Auditoría
6.5.	Personal Comercial
6.6.	Personal operativo
7	LA DEBIDA DILIGENCIA Y SUS PROCEDIMIENTOS GENERALES
7.1.	Información del cliente
7.1.2.	Verificación de la Información
7.1.3.	Actualización de la Información
7.2.	Establecimiento del Perfil del cliente
7.3.	Procesos de Monitoreo
7.4.	Reportes de Operaciones
7.4.1.	Reportes Internos
7.4.2.	Reportes Externos
8	DILIGENCIAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS
8.1	Política conozca su cliente
8.1.1.	Requisitos de Información
8.1.3.	No aceptación de clientes
8.1.4.	Personas Expuestas Políticamente PEPS
8.1.5.	Conocimiento Ampliado del cliente
8.1.6.	Conocimiento Simplificado del cliente
8.2.	Política Conozca a su Empleado y Accionista
8.3.	Política Conozca a su Mercado
8.4.	Política Conozca su Proveedor
9	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. GENERALIDADES DE LA MATRIZ
10	CAPACITACIÓN
11	CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS
12	RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD
13	SANCIONES
14	CONSIDERACIONES GENERALES
15	GLOSARIO DE TERMINOS

Gráfico 29: Contenido del Manual
Fuente: Coronel (2018)

El Artículo 8 de la resolución del 11 de diciembre del 2014 dice que: el manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo es el documento en el cual constarán las políticas, procedimientos y controles que adoptará la entidad para prevenir el riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

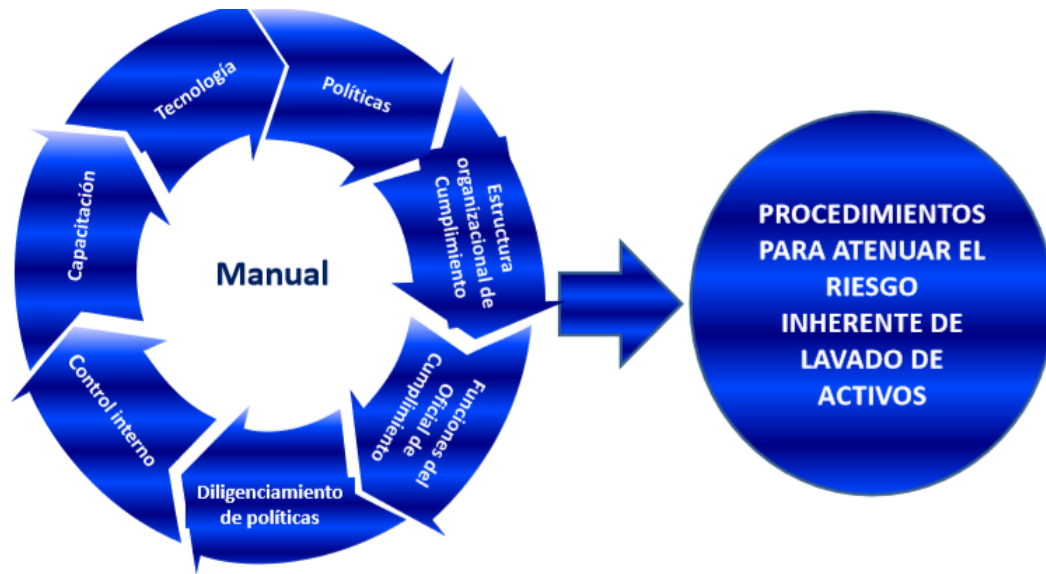


Gráfico 30: Contenido del manual de prevención de lavado de activos.
Fuente: Coronel (2018).

Elementos para prevenir el lavado de activos

Código de Ética

Establece conjunto de principios y normas que regulan el comportamiento del recurso humano de la entidad. (Castillo, 2010). Es decir que se establecen lineamientos a los empleados de la organización para garantizar que se realicen las actividades bajo los valores del respeto, compromiso e integridad.

Políticas

Son pautas que orientan el comportamiento del directorio y funcionarios de la cooperativa para prevenir el lavado de activos.

- ✓ Para el cumplimiento de disposiciones legales.
- ✓ Para la aplicación de conozca a la contraparte.
- ✓ Para análisis transaccional
- ✓ Para la aplicación de los requerimientos del organismo de control, auditoría interna y externa.
- ✓ Para la reserva, confidencialidad y administración de la información.
- ✓ Previo a la difusión y lanzamiento de nuevos productos y servicios.
- ✓ Para las responsabilidades del oficial de cumplimiento, comité y consejos.
- ✓ Para las capacitaciones del personal.

Socio	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información: identificación, acreditación y verificación. • Listas de control
Empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Información actualizada • Situación patrimonial • Problemas Legales
Proveedor	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de Control • Verificación de la información
Corresponsal	<ul style="list-style-type: none"> • Definir responsabilidades de las partes. • Verificar permisos y autorizaciones
Mercado	<ul style="list-style-type: none"> • Características del entorno • Tipo de negocio • Nivel de ventas

Gráfico 31: Aplicación de políticas de la contraparte.
Fuente: SEPS (2018).

Debida Diligencia

En palabras de Coronel (2018) es "el conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aplica la entidad a sus clientes, para evitar que se la utilice como un medio para el cometimiento de lavado de activos o financiamiento de delito".

- ✓ **Política conozca a su empleado:** le corresponde al área de recursos humanos la política de conozca a su empleado, monitorear señales de alerta, monitoreo de transacciones, mediante listas de control, señales de alerta, implementación de formularios, capacitación en temas de prevención.
- ✓ **Política conozca a su mercado:** conocer monitorear las características del entorno en el cual opera, tipos de negocio, desarrollo de zona, nivel de ventas, etc, a través de segmentar el lugar de operación de la entidad, análisis de la actividad económica, crear listar propias de la cooperativa.
- ✓ **Política conozca a su proveedor:** conocer a los proveedores de la entidad, analizar las relaciones con el mercado servicios que prestan formas de pago, entregas de bienes, permisos de funcionamiento, mediante listas de control, señales de alerta, implementación de formularios, verificación existencia de RUC.
- ✓ **Política conozca a su cliente:** Se debe identificar al cliente, conocer la información básica. Situación financiera y patrimonial, levantar su perfil

transaccional, conocer el entorno que lo rodea, mediante listas de control, señales de alerta, implementación de formularios.



Gráfico 32: Debita Diligencia.
Fuente: SEPS (2018).

De acuerdo con el nivel de riesgo se establece las acciones mínimas recomendadas:

Tabla 19: Acciones mínimas requeridas.

RIESGO	ACCIÓN MÍNIMA RECOMENDADA
Extremo	Negar o terminar la relación comercial
Alto	Diligencia ampliada (Constatación física de toda la información del cliente, seguimiento permanente de todas sus transacciones y comportamiento, así como de sus relacionados, verificación permanente de perfiles)
Medio	Diligencia contemplada en la normativa (Procesos de recolección, verificación y actualización de información establecidos, monitoreo automáticos)
Bajo	Diligencia simplificada (Procesos de recolección, verificación y actualización de información básica, monitoreo automático)

Fuente: SEPS (2018).

Matriz de Riesgos

Coronel (2018) conceptualiza a la matriz de riesgos como:

Una herramienta especializada que, mediante la identificación de factores, criterios y subcriterios de riesgos asociados a la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, permite medirlos para controlarlos

intensificando los procesos de debida diligencia y monitoreo a sus clientes, con el fin de mitigar el riesgo de blanqueo de capitales y por lo tanto su riesgo residual.

MATRIZ DE RIESGO DE PREVENCIÓN DE LAVADO													
TALLER ELABORACION MATRIZ DE RIESGO													
Diagramación de la matriz de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos													
CLIENTE	Clientes					Productos y Servicios			Situación Geográfica		Canal de vinculación y operación		RIESGO TOTAL
	Personería	PEPs	Actividad económica	Patrimonio	Ingresos Anuales	Tipo	Vencimiento	Valor y Recurrencia	Nacionalidad Cliente	Oficina de vinculación	Canal de vinculación	Forma de pago	
	6.0%	6.0%	24.0%	6.0%	18.0%	7.5%	10.5%	12.0%	1.5%	3.5%	1.5%	3.5%	
1660	1.4	1.4	2.6	2.6	1.0	1.8	1	1	3	2.6	1.4	2.8	1.7
1679	1.4	1.4	2.6	1.8	2.0	1	3	1	3	2.8	1.4	2.8	2.0
2324	1.4	1.4	1.8	1.0	1.2	2.6	1.2	1	3	2.8	1.4	2.8	1.6
2518	1.4	1.4	1.8	1.8	2.0	1	3	1	1	2.6	1.4	2.8	1.8
2550	1.4	1.4	1.8	1.0	1.2	1.8	1.8	1	1	2.6	1.4	1	1.5
3550	1.4	1.4	1.8	1.8	2.0	1.8	3	1	3	2.6	1.4	2.8	1.9
3636	1.4	1.4	1.8	1.8	2.0	2.6	3	1	3	2.6	1.4	1	1.9
4597	1.4	1.4	2.6	2.6	2.0	1.8	1.8	1	2.6	2.8	1.4	1	1.9
5150	1.4	1.4	1.8	2.6	2.8	1.8	1	1	3	1.8	1.4	1	1.8
7466	1.8	1.4	2.6	1.0	1.0	1	3	1.2	3	2.6	1.4	2.8	1.8
7740	1.4	1.4	1.8	2.6	2.8	1.8	1	1.2	3	2.8	1.4	1	1.8
12925	1.4	1.4	1.8	1.0	1.2	1.8	1	1.2	3	2.8	1.4	2.8	1.5
12977	1.4	1.4	1.8	1.8	2.0	2.6	3	1.2	3	1.8	1.4	1.8	1.9

Riesgo Bajo	De 1 a 1.5
Riesgo Medio	Mayor de 1.5 a 2
Riesgo Alto	Mayor de 2 a 2.5
Riesgo Extremo	Mayor de 2.5 a 3

Gráfico 33: Matriz de Riesgos para el sector financiero
Fuente: Coronel (2018).

Control Interno

El Control interno se define como:

Un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones a la información y al cumplimiento. (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 2013).

El sistema de control interno debe estar concerniente con todos los movimientos de la organización con el fin de contar con un seguimiento y monitoreo eficaz del uso de los recursos de la organización.

De tal manera Pérez (1999) manifiesta que el control interno es “mucho más que un instrumento dedicado a la prevención de fraudes o al descubrimiento de errores accidentales en el proceso contable; constituye una ayuda indispensable para una eficiente administración”



Gráfico 34: Enfoque basado en riesgos
Fuente: COSO (2017).

Control interno en el sector financiero popular y solidario

La auditoría interna o el órgano que haga sus veces evaluará trimestralmente, en el caso de las Instituciones de los segmentos 1, 2 y 3, cajas centrales, y la Corporación; y, semestralmente en el segmento 4, el cumplimiento de esta normativa y enviarán a la Superintendencia de economía popular y solidaria el respectivo informe.

La auditoría externa enviará, hasta el 31 de marzo del siguiente año, un informe sobre el cumplimiento de la normativa e incluirá su criterio sobre la efectividad de los controles implementados para prevenir lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo.

Prevención de lavado de activos bajo un enfoque basado en riesgos.

El enfoque lavado en riesgos se basa en identificar y calificar los riesgos de lavado de dinero y determinar los controles para combatir dichos riesgos, al ser este enfoque beneficioso para todos quienes intervienen en la actividad económica de la entidad les permite ser más eficientes en el uso de recursos y entre los beneficios se pueden destacar : superior gestión de riesgos vs costo/beneficio, las amenazas que se conocen serán las reales porque se realiza el respectivo estudio para identificarlas y para finalizar la entidad tendrá mayor flexibilidad para adaptarse a los riesgos. (Amores Raza, 2016).

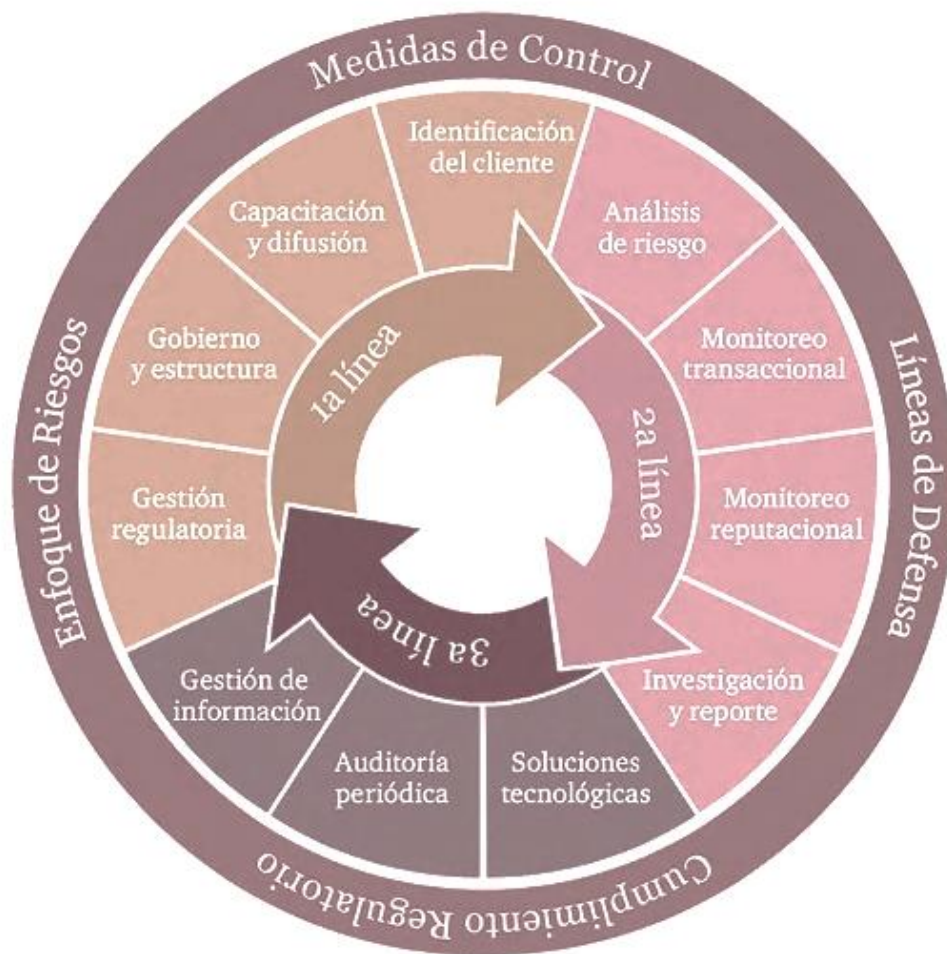


Gráfico 35: Líneas de defensa que mitigan los riesgos.
Fuente: PriceWaterHouseCoopers (2019).

2.4.1.2. Marco conceptual variable dependiente

Manejo Financiero

Los recursos financieros son el factor más importante dentro de una entidad por lo que la administración financiera es vital para que la organización sea redituable y competitiva; por lo tanto, la administración financiera es la rama que busca optimizar el manejo de todos los recursos con los que cuenta la organización para la obtención de máximos beneficios mediante la toma de decisiones acertadas. (Robles, 2012).

Gestión Financiera

La gestión financiera es la responsable de tratar de lograr el máximo beneficio entre la relación de costo/beneficio.

De tal manera la gestión financiera es la actividad que se realiza en una organización y que se encarga de planificar, organizar, dirigir, controlar, monitorear y coordinar todo el manejo de los recursos financieros con el fin de generar mayores beneficios y/o resultados. El objetivo es hacer que la organización se desenvuelva con efectividad, apoyar a la mejor toma de decisiones financieras y generar oportunidades de inversión para la organización (Terrazas, 2009).

Análisis Financiero

Nava (2009) explica el análisis financiero como un mecanismo para evaluar el desempeño económico y financiero y contribuye en la comparación de los resultados con años anteriores o instituciones del mismo sector que presenten características similares.

De forma similar Arias (2017) manifiesta que el análisis financiero involucra la recopilación, interpretación y comparación del estudio entre estados financieros y datos operaciones en los cuales se tomará en cuenta porcentajes, tasas de tendencia, indicadores que permitan evaluar el desempeño financiero.

Gobierno Corporativo

Villavicencio & Solares (2018) al conceptualizar Gobierno Corporativo citan a la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE), donde se menciona que:

El sistema por el cual los negocios corporativos son dirigidos y controlados y donde se establecen obligaciones entre las diferentes personas involucradas en la organización: propietarios, administración, empleados, así como las reglas y procedimientos para la toma de decisiones de estos negocios.

En la misma línea Paagman (2014) establece que gobierno corporativo es un conjunto de principios que permiten la viabilidad de la entidad.

Compliance

El cumplimiento normativo es una función que mediante la aplicación de procedimientos adecuados detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento regulatorio de una entidad. (Paagman, 2014).

Por otra parte, Clavijo (2014) lo describe como un mecanismo para que las entidades se retroalimenten de sus fallas, para prevenir el cometimiento de infracciones las cuales pueden traer como resultado la ejecución de delitos, es decir se asegura de las leyes y normativa se estén cumpliendo de una manera adecuada.

Investigación Financiera

La investigación financiera se basa en analizar el efectivo, depósitos bancarios, ingresos, gastos, es decir, se realiza un análisis de cuentas además de un análisis comparativo de un antes y después buscando obtener la prueba indiciaria del sospechoso, lo que se busca es demostrar el cometimiento del delito mediante la obtención de la evidencia veraz, oportuna y pertinente. (Arroyo , 2012). La investigación financiera aporta con pruebas y determina los móviles de los delitos para que puedan ser usadas ante los organismos correspondientes para su juzgamiento.

Auditoría de cumplimiento

De acuerdo con los autores Alvin, Rondal & Mark (2007) la auditoría de cumplimiento se define como aquella que se la realiza para constatar que se están aplicando los lineamientos y pautas que un organismo supervisor o controlador han establecido, de igual forma Whittington & Pany (2005) refieren que la auditoría de cumplimiento implica probar si la entidad ha cumplido con los requerimientos de las leyes que los rigen.

Auditoría forense

Es aquella donde se obtiene evidencias que a posterior se presentaran como pruebas, (Cano & Castro, 2010). Además, se enfoca en la prevención detección y fraude que luego serán utilizados para analizar detectar y castigar delitos, en esta auditoría se debe aplicar conocimientos contables, legales e investigación financiera. (Ocampo, Trejos, & Solarte, 2010).

Estados Financieros

Para realizar un análisis financiero se requiere conocimiento completo y profundo de la esencia de los estados financieros Ortiz (1997) señala que "los estados financieros se preparan para presentar un informe periódico acerca de la situación del negocio, los progresos de la administración y resultados obtenidos durante el periodo".

4.2. Gráficos de inclusión interrelacionados

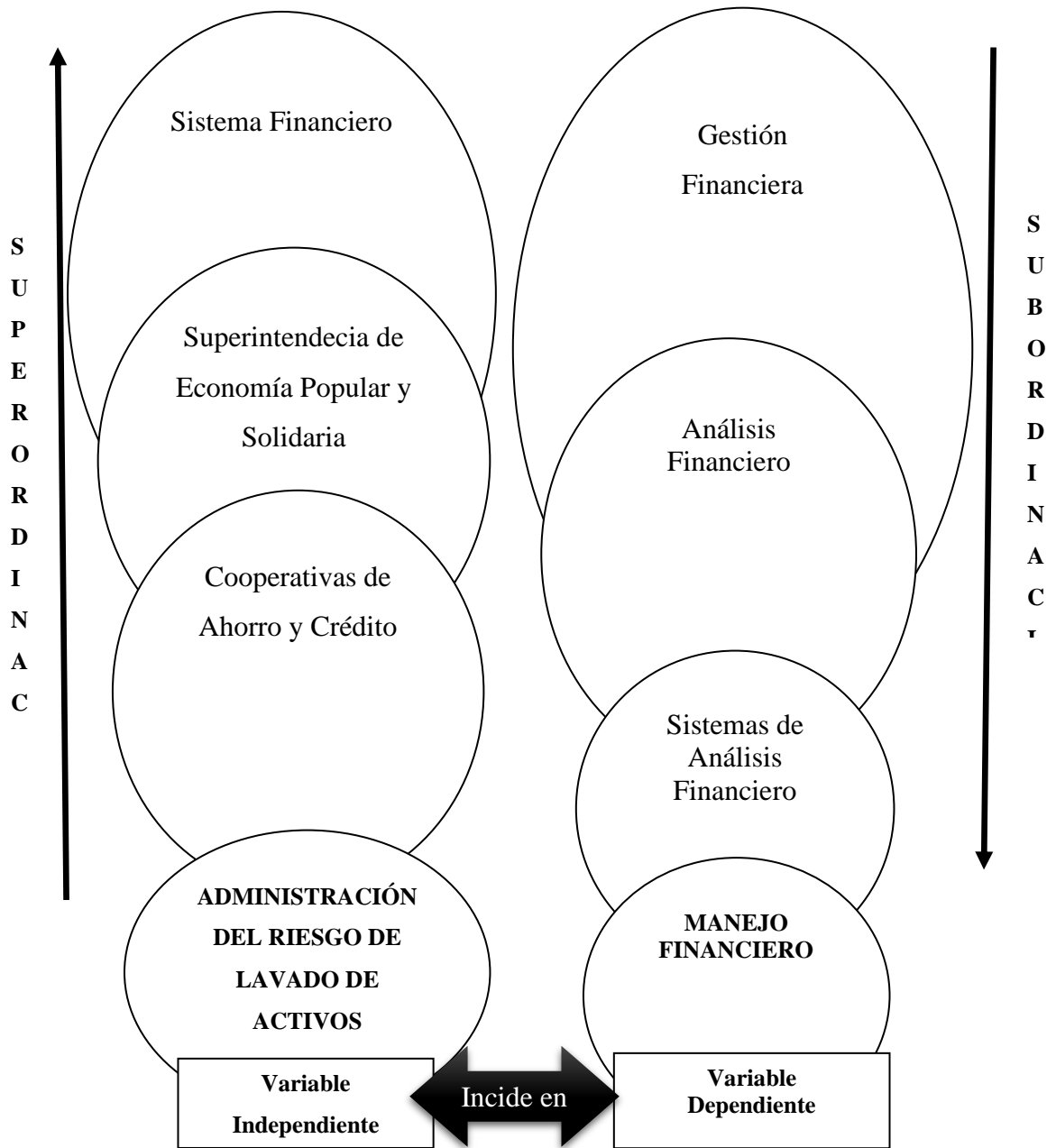


Gráfico 36. Red de Inclusiones Conceptuales
Elaborado por: (Moreno, 2019)

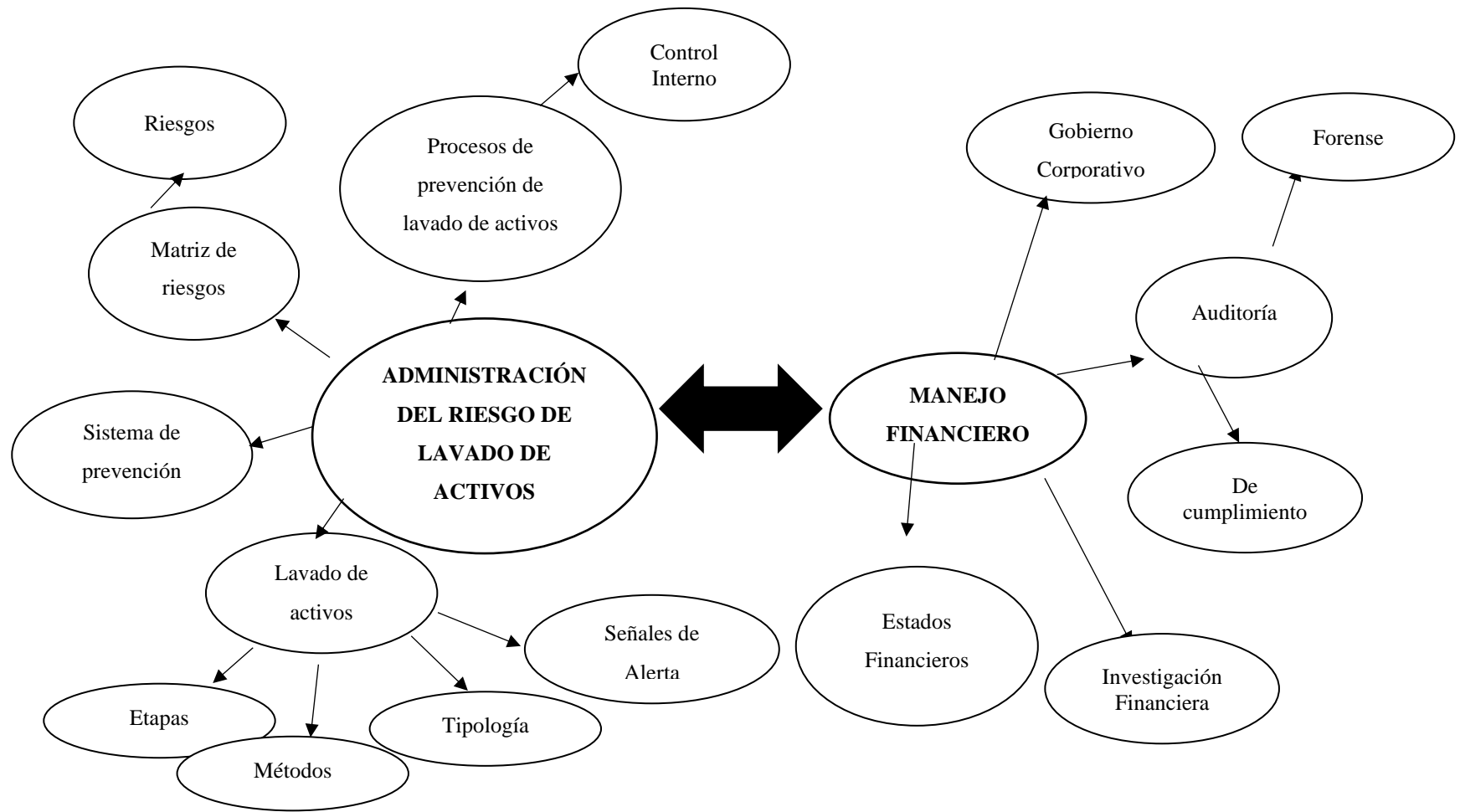


Gráfico 37. Constelación de Ideas
Elaborado por: (Moreno, 2018)

2.5. HIPOTESIS

La administración del riesgo de lavado de activos incide en el manejo financiero del sector cooperativo del cantón Ambato.

2.6. SEÑALAMIENTO VARIABLES DE LA HIPOTESIS

- **Variable independiente:** La administración del riesgo de lavado de activos.
- **Variable dependiente:** Manejo financiero
- **Unidad de observación:** Sector Cooperativo, cantón Ambato.
- **Términos de relación:** lavado de activos, prevención, detección y mitigación.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE

La presente investigación es predominante cualitativa, Blasco y Pérez (2007), señalan que este enfoque de la investigación estudia la realidad en su contexto natural y cómo sucede, interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas, los significados se extraen de los datos analizando realidades subjetivas.

La investigación utiliza un enfoque cualitativo debido a que los objetivos porque se busca analizar la problemática directamente desde la realidad de quienes forman parte del sector cooperativo, analizando las características de las variables, como influye el contar con mecanismos de control adecuados dentro de la administración del riesgo de lavado de activos en el sector cooperativo y su incidencia en el manejo financiero.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de campo

Según Santa & Pestana (2012), la investigación de campo se refiere a la recolección de datos, directo del entorno que se va a estudiar, estos datos no son manipulados ni se controlan las variables de esta manera no se afecta la confianza, franqueza y sinceridad con la que se han exteriorizado. En la misma línea Arias (2006) señala que la investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, el investigador obtiene la información, pero no la altera las condiciones existentes.

En este contexto, el proyecto se basará en un estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos, es decir en las cooperativas del cantón Ambato, aquí se tomará contacto directamente con la realidad de las

cooperativas y como resultado se obtendrá la información requerida en base a los objetivos planteados del trabajo de investigación, mediante la utilización de encuestas que se realizarán a los oficiales de cumplimiento o responsables de la Unidad de cada una de las cooperativas.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

Investigación bibliográfica documental según Arias (2006), es un proceso en el cual se recoge información mediante selección minuciosa que permitan mostrar resultados coherentes, se revisa material bibliográfico tanto de la variable dependiente como de la independiente y su análisis mediante un proceso de abstracción científica.

De tal manera este trabajo de investigación se basa en la investigación bibliográfica documental porque se enfoca la revisión de fuentes bibliográficas, tales como: Ley orgánica de prevención, detección y erradicación de lavado de activos, Reglamento de la Ley de orgánica de prevención, detección y erradicación de lavado de activos, Resolución 011-2014-F de la Junta de política y regulación monetaria y financiera donde se expide la norma para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluidos el terrorismo en las entidades financieras de la economía popular y solidaria, revisión y análisis de artículos científicos, informes de instituciones gubernamentales y páginas web, esencialmente para puntualizar la teoría de investigación y levantar el marco teórico, de esta manera ahondar en la investigación referente a la definición de categorías fundamentales que varios autores proporcionan.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.3.1. Investigación Descriptiva

Según Sabino (1992) la investigación descriptiva es aquella que detalla las características de la población mediante una interpretación correcta, con un análisis minucioso mediante el uso de criterios sistemáticos para poner en evidencia el comportamiento de la realidad en estudio.

Se utiliza la investigación descriptiva ya que permite conseguir conclusiones del análisis realizado señalando particularidades y propiedades además que en la contextualización se realiza la descripción detallada de la situación de las cooperativas y con esta información se obtendrá las características fundamentales del problema de estudio, analizando su origen y desarrollo, además la utilización de instrumentos y técnicas de recolección de información.

Investigación Correlacional

En la presente investigación se usa el nivel correlacional puesto que permite medir el grado de relación entre las dos variables en estudio, así como refieren Hernández, Fernández y Baptista (2010) "miden las dos o más, variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación". Lo que se pretende es determinar cómo influye la conducta de una variable conociendo el proceder de la otra variable de estudio.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

En palabras de Arias (2006) "La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio".

En la presente investigación la población son las 18 cooperativas pertenecientes al cantón Ambato, objeto de análisis, con quienes se estudiará como la administración del riesgo de lavado de activos incide en el manejo financiero de la cooperativa.

Tabla 20. Cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato.

Número	Nombre de la cooperativa
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA
2	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA.
3	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA.
4	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPET TUNGURAHUA
5	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INDIGENA SAC LTDA.
6	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE TUNGURAHUA LTDA
7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEMBRANDO UN NUEVO PAIS
8	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMPESINA COOPAC
9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANREDIT LTDA.
10	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COORAMBATO LTDA.
11	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI YA LTDA
12	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TARPUK RUNA LTDA.
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION TUNGURAHUA LTDA.
14	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LLANKAK RUNA LTDA.
15	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAINT MICHEL LTDA.
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL BUEN SAMARITANO
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK RUNA LTDA
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS LUCHADORES

Fuente: SEPS (2019)

Elaborado por: (Moreno, 2019)

3.4.2 Muestra

Para este trabajo de investigación no se utilizará muestra, puesto que, se trabajará con toda la población, es decir, con las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato.

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

En palabras de Grajales (1996) :

La operacionalización de variables es equivalente a su definición operacional, para manejar el concepto a nivel empírico, encontrando elementos concretos, indicadores o las operaciones que permitan medir el concepto en cuestión.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

Tabla 21. Variable independiente administración de riesgo de lavado de activos

VARIABLE INDEPENDIENTES: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS/ DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Es un proceso que analiza las posibles implicaciones al riesgo que enfrenta la institución y desarrolla técnicas y procesos para enfrentar y mitigar los riesgos.	Sistemas de Gestión de Riesgo como herramienta para la prevención del lavado de activos	Normativa, leyes regulaciones	¿Cuenta la institución con políticas y procedimientos escritos y aprobados, para prevenir, detectar y reportar transacciones sospechosas?	ENCUESTA CUESTIONARIO ANEXO A
		Prevención	¿Califique la importancia de la administración de riesgos de lavado de activos con al manejo financiero en las Cooperativas?	
			¿Considera usted que el diseño e implementación de un sistema de prevención de lavado de dinero contribuiría a la reducción de riesgo que la Cooperativa sea utilizada como medio para esta actividad?	
		Organismos de Control	¿Cumple la cooperativa con la presentación de reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los plazos y formatos establecidos?	
			¿Posee la entidad financiera un manual interno de prevención de lavado de activos y un código de ética como exige la ley?	

Elaborado por: (Moreno, 2020).

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 22. Variable dependiente manejo financiero

VARIABLE DEPENDIENTE: MANEJO FINANCIERO				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS/ DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Se refiere al análisis de los resultados reales de una entidad, orientados desde diferentes perspectivas, comparados con los objetivos, planes y programas.	Cumplimiento de disposiciones legales	Normativas	¿Ha sido en alguna ocasión su institución sancionada por incumplimiento de la normativa de lavado de activos?	ENCUESTA CUESTIONARIO ANEXO A
		Organismos de Control	¿Conoce las infracciones y sanciones que estipula la ley en el caso de incumplimiento de la Normativa de Lavado de Activos?	
			¿Realiza la entidad financiera provisiones económicas que permitan cubrir las posibles sanciones por incumplimientos de requerimiento de la Unidad de Análisis Financiero y Económico?	
		Impacto	¿Cuál es el impacto de no contar con una administración del riesgo de lavado de activos eficiente?	

Elaborado por: (Moreno, 2020).

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

La recolección de la información se refiere a la utilización de las diferentes técnicas e instrumentos que serán aplicadas en un período dado y con un propósito preciso.

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos (ver Pág. 20) e hipótesis de investigación (ver Pág. 65), de acuerdo con el enfoque escogido que para el presente estudio es predominantemente cualitativo (ver Pág. 66), considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos:** para el presente trabajo de investigación se realizará el análisis y estudio de las variables con la ayuda de los funcionarios de las cooperativas de ahorro y crédito, para lo cual se ha solicitado que sean personas expuestas directamente con el proceso de control, tales como: gerentes, oficial de cumplimiento, representante de la unidad de cumplimiento, contabilidad, auditoría interna o cajeros,
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** Las técnicas e instrumentos que se han sido elegidos para el presente trabajo de investigación han sido seleccionados por considerarse como los medios que ayudarán analizar las variables de manera más precisa, concreta y clara.

La técnica que se ha seleccionado es la encuesta la cual “ permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz ”, por otra parte. (Casas , Repullo, & Donado, 2003).

- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** La técnica elegida en este proceso de investigación es la encuesta a través del instrumento de cuestionarios estructurados. (Ver Anexo A).

El cuestionario es el “ documento que recoge de forma organizada los indicadores de las variables implicadas en el objetivo de la encuesta “. (Casas , Repullo, & Donado, 2003), dicho esto se ha elegido este instrumento por ser considerado útil en esta investigación para la recolección de información de campo ya que se conocerá la realidad de cada cooperativa y al ser una encuesta anónima las respuestas serán más exactas y fiables.

- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).** El investigador será el encargado de realizar el análisis documental y bibliográfico y de levantar la información a través de las encuestas.
- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información.** La técnica de recolección de datos elegida es la encuesta la cual se realizará a funcionarios de las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato en el segundo semestre del 2019.

Tabla 23 . Procedimiento de recolección de información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué?	Para difundir los procesos de control de prevención de lavado de activos.
¿De qué personas u objetos?	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
¿Sobre qué aspectos?	Sobre la influencia de la administración de riesgo y su incidencia en el manejo financiero.
¿Quién o quiénes?	La investigadora Viviana Moreno
¿A quiénes?	Cooperativas de Ahorro y Crédito
¿Dónde?	cantón Ambato.
¿Cuándo?	Segundo semestre del 2019
¿Cuántas veces?	La técnica de recolección de información se realizará por una sola vez.

¿Cómo?	La técnica de recolección de información es la encuesta.
¿Con qué?	Cuestionario estructurado.

Elaborador por: (Moreno, 2020).

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Análisis e interpretación

Para el presente proyecto de investigación se ha realizado encuestas a un representante de cada cooperativa de ahorro y crédito del cantón Ambato para lo cual se solicitó se designe un empleado que pertenezca a cualquiera de los departamentos que se detalla a continuación: gerencia, área de riesgos, área de cumplimiento, auditoría interna, oficial de cumplimiento, departamento financiero. Para el procesamiento de datos se utilizó Microsoft Excel tanto para la tabulación como para los gráficos.

Se desglosa los resultados obtenidos del proceso de investigación:

ENCUESTAS APLICADAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DEL CANTÓN AMBATO.

1. ¿La cooperativa cuenta en su código de ética, con reglas de conducta y normas éticas para evitar que sea utilizada como instrumento para transformar recursos que puedan provenir de actividades ilícitas?

Tabla 24. Código de ética

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100.00%
NO	0	0.00%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación

El 100% de los encuestados aseguran que la cooperativa para la cual laboran cuenta con un código de ética que estipula normas de comportamiento con respecto a la prevención del lavado de activos, demostrando así, cultura organizacional de comunicación y el compromiso de los empleados.

2. ¿La cooperativa cuenta con un manual de prevención actualizado?

Tabla 25. Manual de Prevención

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	15	83%
NO	3	17%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación

El 83% de los encuestados manifiesta que sus cooperativas cuentan con manual de prevención de lavado de activos autorizado, aprobado y actualizado, estos resultados demuestran la responsabilidad del sector cooperativo por manejar procesos orientados a la prevención y mitigación de los riesgos, mientras que el 17% de los encuestados no cuentan con un manual esto se puede deber a que las cooperativas del segmento 3 no están obligadas a contar con un manual.

3. ¿La cooperativa cuenta con un sistema de prevención de riesgos que permitan detectar casos de lavado de activos?

Tabla 26. Sistema de prevención de riesgos.

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	15	83%
NO	3	17%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

De los resultados obtenidos se refleja que el 83% de los encuestados cuentan con un sistema de prevención de riesgos que permitan detectar casos de lavado de activos mientras que el 17% no poseen un sistema, se necesita fortalecer el sistema jurídico con leyes más claras que no permita la libre interpretación sino la aplicación explícita de las leyes escritas y aprobadas por los respectivos órganos correspondientes.

4. ¿La cooperativa cuenta con procedimientos para el levantamiento de datos en formularios diseñados para conocer el perfil socioeconómico y financiero del socio, así como, la ubicación de su domicilio y lugar de trabajo?

Tabla 27. La cooperativa posee formularios para conocer a sus clientes.

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100%
NO	0	0%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 100% de los encuestados cuentan con formularios que contienen información que les permite estudiar a sus clientes tal como lo establece la ley de prevención de lavado de activos y del Financiamiento de delitos.

5. ¿La cooperativa cuenta con una matriz de riesgo para determinar el perfil de comportamiento y perfil transaccional de sus clientes?

Tabla 28. Matriz de riesgo

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100.00%
NO	0	0.00%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 100% del personal encuestado conoce claramente cómo detectar operaciones inusuales en su cooperativa, y realizan matrices para el levantamiento de información, lo cual indica que el personal encuestado está capacitado para detectar movimientos inusuales y sospechosos en las transacciones financieras del sector financiero de la economía popular y solidaria.

6. ¿Considera usted que la administración del riesgo de lavado de activos contribuye a la reducción de la posibilidad de ser utilizada como medio para blanquear capitales?

Tabla 29. Administración del riesgo

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100.00%
NO	0	0.00%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 100% de las cooperativas objetos de estudio consideran que la administración del riesgo de lavado de activos contribuye a reducir la posibilidad de ser utilizada como medio para lavar dinero ilícito, los resultados encontrados demuestran que las cooperativas analizadas están comprometidas con un adecuado manejo de la prevención.

7. ¿La cooperativa cuenta con un perfil financiero de las transacciones de los clientes?

Tabla 30. Perfil financiero

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100.00%
NO	0	0.00%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Los encuestados mencionan que en un 100% de las cooperativas realizan levantamiento de información para la creación perfil financiero de las transacciones del cliente, es decir, que realizan debida diligencia ampliada para el conocimiento de sus clientes.

8. ¿La cooperativa aplica procedimientos reforzados para la determinación de perfil, origen de fondos, seguimiento, monitoreo?

Tabla 31 Determinación del perfil.

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	16	89%
NO	2	11%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 89% de los encuestados manifiestan que las cooperativas cuentan con procedimientos reforzados para la evaluación y monitoreo de perfil del cliente, sin embargo, un 11% no realizan procesos reforzados para el levantamiento de información que permita una determinación clara del perfil.

9. ¿La cooperativa identifica y efectúa un seguimiento a cambios significativos en la situación patrimonial de directivos, funcionarios y empleados, y controla que mantengan un nivel de vida de acuerdo con sus ingresos?

Tabla 32. Perfil financiero de los empleados

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	14	78%
NO	4	22%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 78% de las cooperativas en análisis identifican y efectúan un seguimiento a cambios significativos en la situación patrimonial de directivos, funcionarios y empleados, y controla que mantengan un nivel de vida de acuerdo con sus ingresos,

es decir, realizan evaluaciones de sus colaboradores y su perfil financiero, sin embargo, el 22% de los encuestados no realizan seguimientos continuos a la situación financiera de sus empleados.

10. ¿Se han establecido procedimientos para la selección del personal que labore en la cooperativa?

Tabla 33. Selección de personal

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100.00%
NO	0	0.00%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Del total de la población encuestada el 100% afirma que sus instituciones cuentan con procedimientos que contribuyen a la selección de personal confiable, capacitado y con las habilidades requeridas para el cargo cumpliendo con la política de conozca a su empleado.

11. ¿La cooperativa cuenta con información de las características de socios que pertenecen a determinadas actividades económicas, ciclos productivos, productos, zona geográfica y factores macroeconómicos?

Tabla 34. Características de los socios

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	16	89%
NO	3	17%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Dando cumplimiento a la política de conozca a su mercado el 89% de las cooperativas objetos de estudio cuentan con información explícita de las características de las actividades económicas y el ámbito en el que se desenvuelven sus socios.

12. ¿La cooperativa ha definido los criterios de riesgo y perfiles de socios obtenidos de la segmentación de mercado, y cuenta con los sustentos estadísticos adecuados que garanticen la fiabilidad y razonabilidad de los parámetros establecidos?

Tabla 35. Perfiles de los socios

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	14	78%
NO	4	22%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Del total de la población encuestada el 78% de las cooperativas cuentan con criterios definidos del riesgo y perfiles de sus socios de acuerdo a la actividad que realizan el 22% no cuenta con los sustentos que garanticen la fiabilidad en los parámetros de factores críticos.

13. ¿Cuenta la cooperativa con información de las características de socios que pertenecen a determinadas actividades económicas, ciclos productivos, productos, zona geográfica y factores macroeconómicos?

Tabla 36. Perfiles de los socios

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	17	94%
NO	1	6%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Con respecto a la política de conozca a su proveedor el 94% de las cooperativas cuentan con información detallada y explícita, es decir el conocimiento claro del giro del negocio y actividades económicas de quienes son sus proveedores.

14. ¿Se da cumplimiento a lo que establece la SEPS en el caso de los Corresponsales para el cumplimiento de todos sus requisitos y respectiva aprobación de esta política?

Tabla 37. Perfiles de los socios

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100%
NO	0	0%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 100% de las cooperativas confirman que con respecto a la política de conozca a su corresponsal, dan cumplimiento a lo dispuesto por la SEPS, mediante la revisión de listas de control, verificación de señales de alerta, verificación de existencia de RUC demás documentos habilitantes.

15. ¿La cooperativa cumple con el envío de los reportes solicitados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico?

Tabla 38. Envío de reportes

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	18	100%
NO	0	0%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Del total de la población el 100% cumple con los requerimientos de envíos de reportes que solicita la UAFE, estos son, reportes por operaciones inusuales e injustificadas y reportes de operaciones que se encuentren por encima del umbral, cumplen con la presentación de reportes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico en los plazos y formatos establecidos, los resultados encontrados reflejan que las cooperativas del cantón Ambato cumplen con puntualidad la entrega de reportes y solicitudes a la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

16. ¿Todos los empleados de la cooperativa conocen al 100% sobre la normativa nacional vigente con relación al lavado de activos?

Tabla 39. Envío de reportes

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
SI	10	56%
NO	8	44%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación

Los resultados obtenidos reflejan que el 56% de las cooperativas consideran que no todos los empleados de su entidad conocen al 100% sobre la normativa nacional vigente con relación al lavado de activos, encontrando así la necesidad de que organismos del estado aporten con mayor número de capacitación para todos quienes forman parte de la entidad, no solo a oficiales de cumplimiento, ya que la prevención se da desde cada una de las funciones y cargos de una cooperativa.

17. ¿A su juicio, cuál de los siguientes factores impide que la cooperativa cumpla al 100% con las disposiciones de la normativa relacionada al lavado de activos?

Tabla 40. Cumplimiento de disposiciones

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
Temor a la pérdida de clientes.	5	27.77%
Evasión de los clientes para proporcionar información	1	5.56%
Recursos inadecuados o insuficientes.	1	5.56%
Tecnológica obsoleta o inadecuada.	1	5.56%
Controles preventivos inadecuados o insuficientes.	8	44.44%
Desconocimiento de la normativa	2	11.11%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020)

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

El 44 % de los encuestados consideran que el factor que podría impedir un adecuado cumplimiento de las normas y políticas sobre prevención del lavado de dinero son los controles preventivos inadecuados o insuficientes y un 27,77% considera que es el temor a la pérdida de clientes los que no permite un adecuado cumplimiento y con un 11.11% los funcionarios consideran que es el desconocimiento de la norma lo que impide su cumplimiento a cabalidad.

18. ¿Cuál es el impacto de no contar con una administración del riesgo de lavado de activos ineficiente?

Tabla 41. Impacto

Alternativa	Frecuencia	Relevancia
Financiero	13	72%
Social	5	28%

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Análisis e interpretación:

Del total de la población el 72% considera que se da un impacto financiero al no contar con una administración del riesgo de lavado de activos eficiente, mientras que el 28% considera que es más bien un impacto social. Los resultados reflejan que la principal preocupación del sector financiero popular y solidario de no contar con una adecuada administración de gestión de riesgos de lavado de activos, es el impacto financiero, lo que este representaría ya que las afectaciones van de sanciones económicas hasta cierre de las instalaciones.

Tabla 42. Matriz de verificación de procesos

COMPONENTE CLAVE PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	COOPERATIVAS																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
MEDIDAS DE PREVENCIÓN																		
El código de ética debe contar con directrices claras para establecer sanciones por incumplimiento a las políticas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delito.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
El manual de prevención del lavado de activos debe permanecer actualizado y contener los procedimientos de las medidas para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos de todos los productos y servicios que ofrezca la institución.	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La cooperativa debe desarrollar un sistema de prevención de riesgos que permita detectar casos relacionados con el lavado de activos.	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MITIGACIÓN DE RIESGOS																		

Establecer perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de estos y sus actualizaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Debe contar con un esquema de evaluación de riesgo de los clientes y sus transacciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Determinar el perfil de riesgo institucional, respecto al análisis de las siguientes categorías de riesgo: productos, servicios, clientes, entidades, transacciones y ubicaciones geográfica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MECANISMOS DE CONTROL																		
POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE																		
La cooperativa debe contar con procedimientos de identificación tales como el levantamiento de datos en formularios de inclusión diseñados para conocer el perfil socioeconómico y financiero del socio, así como, la ubicación de su domicilio y lugar de trabajo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

La cooperativa debe aplicar procedimientos reforzados para la determinación de perfil, origen de fondos, seguimiento, monitoreo.	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO																		
Establecer procedimientos para la selección y contratación de persona.	X	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Se debe identificar y efectuar un seguimiento a cambios significativos en la situación patrimonial de todos los empleados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POLÍTICA CONOZCA A SU MERCADO																		
La cooperativa debe contar con información de las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes, principales variables macroeconómicas que influyen en los	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

mercados y los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes.																		
La cooperativa debe contar con información de las características de socios que pertenecen a determinadas actividades económicas, ciclos productivos, productos, zona geográfica y factores macroeconómicos.	X	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
POLÍTICA CONOZCA A SU PROVEEDOR																		
Se debe realizar procedimientos de debida diligencia respecto a las operaciones de nuestros proveedores, que nos permitan establecer perfiles de comportamiento, con el fin de cumplimiento a la normativa vigente.	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POLÍTICA CONOZCA A SU CORRESPONSAL																		
Se debe dar cumplimiento a lo que establece la SEPS en el caso de los Corresponsales para el cumplimiento de todos sus requisitos y respectiva aprobación de esta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUMPLIMIENTO NORMATIVO																		

La cooperativa debe reportar transacciones que se encuentren por encima del Umbral. (\$10.000)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
La cooperativa debe reportar si existe sospecha de transacciones inusuales e injustificadas adjuntando la respectiva evidencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Todos los empleados de la entidad deben tener conocimiento sobre la Ley de Prevención, Detección y Erradicación de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, su Reglamento General; el Código Orgánico Monetario y Financiero; el Código Orgánico Integral Penal, la presente resolución y las políticas y procedimientos que establezca la entidad.	X	X					X		X		X	X		X	X	X	X	

Fuente: SEPS (2019).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

4.2 Comprobación de hipótesis

De acuerdo Icart & Canela (1998) "la hipótesis se puede definir como una predicción o explicación provisoria de la relación entre 2 o más variables".

a) Modelo Lógico

Hipótesis Nula

Ho: La administración de la gestión de riesgos de lavado de activos NO incide en el manejo financiero del sector cooperativo del cantón Ambato.

Hipótesis Alternativa

H1: La administración de la gestión de riesgos de lavado de activos incide en el manejo financiero del sector cooperativo del cantón Ambato.

b) Modelo Matemático

$$H_0 = p_1 = p_2$$

$$H_1 = p_1 \neq p_2$$

c) Modelo Estadístico

Para el presente trabajo de investigación se utilizará la prueba t de student:

$$t = \frac{p_1 - p_2}{\sqrt{p * q \left(\frac{1}{n_1} + \frac{1}{n_2} \right)}}$$

Donde:

t = Estimador "t", calculada

p_1 = probabilidad de aciertos de a variable independiente

p_2 = probabilidad de aciertos de a variable dependiente

p = probabilidad de éxito

q = probabilidad de fracaso

n_1 = número de casos de la variable independiente

n_2 = número de casos de la variable dependiente

Para la verificación de hipótesis se trabaja con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% por lo tanto:

$$\alpha = 1 - \text{confianza}$$

$$\alpha = 1 - 0,95$$

$$\alpha = 0,05$$

A continuación, se calcula los grados de libertad:

$$gl = n_1 + n_2 - 2$$

$$gl = 18 + 18 - 2$$

$$gl = 34$$

Proseguimos con los datos obtenidos verificar en la tabla t (**ANEXO B**) $t_{\text{tabular}} = \pm 1,697$, cuyo valor nos refiere que si t calculada se encuentra en el rango de $\pm 1,697$ se acepta la Hipótesis Nula (H_0), caso contrario se rechaza y se acepta la Hipótesis Alternativa.

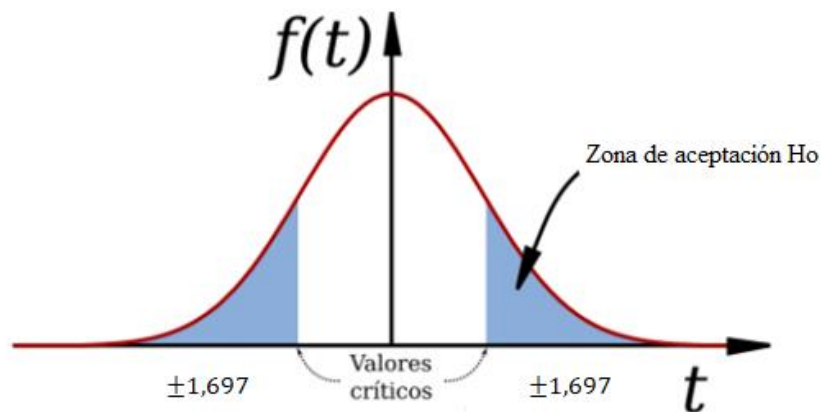


Gráfico 38. T de student

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

Calculo de t de student

Tabla 43. Calculo t de student.

Variable independiente		
¿Considera usted que la administración del riesgo de lavado de activos contribuye a la reducción de la posibilidad de ser utilizada como medio para blanquear capitales	SI	18
	NO	0
	TOTAL	18
Variable dependiente		
¿Cuál es el impacto de no contar con una administración del riesgo de lavado de activos eficiente?	FINANCIERO	13
	SOCIAL	5
	TOTAL	18

Fuente: Encuesta Anexo A (2020).

Elaborado por: (Moreno, 2020).

CALCULOS:

$$p1 = \frac{18}{18}$$

$$p1 = 1$$

$$p2 = \frac{13}{18}$$

$$p2 = 0,72$$

$$q = \frac{13 + 18}{18 + 18}$$

$$q = 0,86$$

$$p = 1 - 0,86$$

$$p = 0,14$$

$$t = \frac{p1 - p2}{\sqrt{0,14 * 0,86(\frac{1}{18} + \frac{1}{18})}}$$

$$t = \frac{1 - 0,28}{\sqrt{0,14 * 0,86(\frac{1}{9})}}$$

$$t = \pm 6,23$$

Comprobación de Hipótesis

Al aplicar el método estadístico de t de student el resultado $t = \pm 6,23$, siendo un valor superior a $t_{tabular} = \pm 1,697$ y no encontrándose en los rangos de valores críticos da como resultado que se RECHAZA la Hipótesis Nula (H_0) y se ACEPTA la Hipótesis Alternativa (H_1), en otras palabras, la administración del riesgo de lavado de activos incide en el manejo financiero del sector cooperativo del cantón Ambato.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

- El sector cooperativo a nivel nacional ha crecido durante los últimos años en comparación con las instituciones financieras a cargo de la Superintendencia de Bancos, obteniendo un 23% aproximadamente de participación de los activos del sistema financiero nacional, convirtiéndose en el segundo mayor oferente de servicios de intermediación financiera, y al ser Ecuador un país de riesgo ya que es propenso para el cometimiento de flagelos como el lavado de activos ya sea por la economía dolarizada, por la seguridad jurídica, países vecinos tradicionalmente conflictivos o por el alto índice migratorio repercutiendo la actividad financiera como una actividad riesgosa por su naturaleza, por ende la importancia de una eficiente y adecuada administración del riesgo de lavado de activos que incide en el manejo financiero de las cooperativas del cantón Ambato.
- Se concluye que es de gran importancia para el sector cooperativo del cantón Ambato el manejo de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos efectivo que cuente con las técnicas, mecanismos y procesos de control interno enfocados en procesos basados en estándares internacionales, regulaciones normativas que contribuyan a la prevención de lavado de activos.
- Es difícil cuantificar cuanto capital se requiere para mitigar el riesgo de lavado de activos, pero la aplicación inadecuada de controles internos puede traer como consecuencia la desaparición de la entidad por lo cual la manera de disminuir el riesgo es a través de los apropiados sistemas de administración y control, del personal técnico capacitado y del apoyo de los organismos de control.
- De acuerdo con el desarrollo de la presente investigación, se deduce que el uso de buenas prácticas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo mediante políticas y procedimientos desarrolladas para mitigar riesgos, contribuyen en el manejo financiero de

las cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran bajo la supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mediante la prevención y cumplimiento normativo.

- El papel del oficial del cumplimiento en la prevención de lavado de activos es de alto grado, por tal motivo, las cooperativas de ahorro y crédito deben contar con personal apto, con experticia, experiencia, conocimientos y educación necesaria para tomar sus decisiones de forma independiente con vista al bienestar de la entidad, para ejercer este cargo se requiere de una investigación sigilosa del cliente, conocer las fortalezas y debilidades de la entidad con lo que sabrá establecer los filtros y controles requeridos para transacciones que se realizan.
- La capacitación constante y actualizada de parte de la entidad y de los organismos reguladores se convierte en una herramienta útil y necesaria en un mundo de innovación y nuevas tendencias tecnológicas que nos interrelacionan en cuestión de segundos, sin la presencia física del individuo que los genera; pues, una computadora con acceso a internet es suficiente para el cometimiento de delitos abstractos e incluso de forma anónima, por lo cual la actualización de conocimientos permanente y la creación de nuevo conocimiento obliga a tener funcionarios capacitados en todas las formas tradicionales y nuevas para evitar el cometimiento de delitos financieros y de la mano de la tecnología , aunar esfuerzos para la lucha contra el lavado de activos.
- Los dictámenes en relación con las investigaciones de lavado de activos en Ecuador vislumbran que perfeccionar normas que sancionen el lavado de activos no es suficiente, es en la aplicación de la ley donde se debe poner énfasis, es decir en la indagación pre procesal, procesal penal y en el decomiso de los bienes producto del acto ilícito.

Bibliografía

- Abraham, H.-A. (2013). El Lavado de Dinero en México: Una aproximación cuantitativa. En C. R. Acosta, *Prevención de lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo*.
- Aguirre, D., & Andrango, S. (2011). *Preferencias en el uso de productos y servicios financieros que ofrecen las Instituciones del Sistema Financiero*. UTPL, Quito.
- Alvin, A., Rondal, J. E., & Mark, S. B. (2007). *Auditoria, un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Amores Raza, F. J. (2016). *Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar*. Obtenido de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en Instituciones Financieras, caso Corporación Financiera Nacional en Operaciones de Segundo Piso (CFN): <http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4879>
- Aparicio, C., & Moreno, H. (2011). Calidad de la cartera crediticia bancaria y el ciclo económico: una mirada al gasto en provisiones bancarias en el Perú (2001-2011). *Documento de Trabajo, No. 03-2011, 27*.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica*. Caracas: Episteme.
- Arias, G. I. (2017). Análisis financiero para cooperativas de ahorro y crédito, caso de estudio. *Observatorio de la economía latinoamericana*.
- Arroyo, C. J. (2012). Métodos de investigación financiera para detectar y probar el delito de lavado de dinero. *Revista Nacional de Administración*, 155.174. Obtenido de Contraloría General de la República.
- Arroyo Chacón, J. I. (2015). Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 11-36.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*. Quito.
- Bautista, N., Castro, M. H., Rodríguez, H. O., Moscoso, S. A., & Rusconi, M. (2006). *Aspectos Dogmáticos, Criminológicos y Procesales del Lavado de Activos*. Recuperado el 24 de Marzo de 2017, de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_reptom_libro.pdf

- Cano, D., & Lugo, D. (2008). *Auditoria Financiera Forense en la investigación de: Delitos económicos y financieros lavado de dinero y activos financiación del terrorismo*. (Tercera ed. ed.). Bogotá: ECOE.
- Cano, M. A., & Castro, R. M. (2010). *Instituto de Auditores Internos de la Republica Dominicana*. Recuperado el 02 de Abril de 2017, de Auditoria Forense: <http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/262/auditoriaforence.pdf>
- Casas , A. J., Repullo, L. J., & Donado, C. J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadísticos de los datos. *Aten Primavera*, 527-38.
- Castillo, B. C. (2010). Fundamentos de los códigos de ética de los colegios profesionales. *Revista Educación*, 34(1), 119-141. Obtenido de ISSN: 0379-7082
- Chávez , L. S. (2018). El Concepto de Riesgo. *Recursos Naturales y sociedad*, 4, 32-52. Obtenido de <https://doi.org/10.18846/renaysoc.2018.04.04.01.0003>
- Clavijo, J. C. (2014). Criminal compliance en el derecho penal peruano. *Derecho PUCP*(73), 625-647 .
- Comité Interamericano contra el Terrorismo. (2007). *Guía práctica de prevención, detección y represión del financiamiento del terrorismo*. Obtenido de Comité Interamericano contra el Terrorismo: http://www.siboif.gob.ni/sites/default/files/documentos/publicaciones/Guia_Practica_Preencion.pdf
- Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2013). *Control Interno-Marco Integrado*.
- Coronel Andrade, L. (2018). *Elaboración del Manual, Sistema de Prevención, Matriz de Riesgos de Lavado de Activos y reportes RESU*. Instituto de Prácticas Bancarias y Financieras, Quito.
- Crime, United Nations Office on Drugs and. (2020). *UNODC*. Obtenido de <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/02AREAS/DELITO/lavado-de-activos.html>
- De la Torre Lascano, M. (2018). Utilización del Sector Financiero para el lavado de dinero: perspectiva desde la legislación ecuatoriana. *JURUDICAS CUC*, 14(1), 145-166. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.7>

- De la Torre Lascano, M. (Enero-Diciembre de 2018). Utilización del sector financiero para el lavado de dinero: perspectiva desde la legislación ecuatoriana. *JURIDICAS CUC*, 14(1), 145-166. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/juridcuc.14.1.2018.7>
- Desarrollo, P. d. (2014). *Informe Regional de Desarrollo*. Naciones Unidas, Secretaria General Adjunta de Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf>
- Díaz Córdova, J., Coba Molina , E., Hidalgo Vargas, C., Valencia Nuñez, E., & Bonilla Ganán, J. (2017). Conjuntos borrosos aplicados al sector cooperativo de Ecuador. *Política y Cultura primavera 2017*(47), 227-243.
- GAFILAT. (2017). *Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica*. Obtenido de Informe de Amenazas Regionales en Materia de Lavado de Activos: GAFILAT – Análisis de Amenazas Regionales de LA - UAF
- González Carrión , R. (2015). Metricas de cumplimiento para contrarrestar el fraude y lavado de activos. *PODIUM No 28*, 23-27.
- Grajales, G. T. (1996). *Conceptos Básicos para la investigación social de la serie textos univeritarios*. Nuevo León, México.
- Guerrero Luzuriaga, A. d., Marín Guamán , M. A., & Bonilla Jurado, D. M. (2019). El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país. *ESPACIOS*, 40(18), 22.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2da ed.). McGrawHill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Métodología de la investigación* (5ta edición ed.). México: McGrAwHill. Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Icart, I. M., & Canela , S. J. (1998). El uso de hipótesis en la investigación científica. *ELSEVIER*, 21(3), 172-178.

- Lugo, D. (2018). *El Oficial de Cumplimiento y sus funciones operativas*. Obtenido de Unites States InterAmerican Community Affairs, seminars y Workshops - Crime Prevention Programme: <http://interamerican-usa.com/Articulo-El-Oficial-de-Cumplimiento-y-sus-funciones-operativas.pdf>
- Navas, R. M. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*(48), 606-628.
- Ocampo, S. C., Trejos, B. O., & Solarte, M. G. (108-113 de 2010). Las Técnicas Forenses y la Auditoria. *Scientia Et Technica*(XVI).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f.). *Cámara de Comercio de Bogotá*. Obtenido de Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT para el sector real. Guía para la adopción de un Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo en el sector real.:
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_publicacion/es/lavado_activos/Documents/1%20modelo%20nrs%20-%20general.pdf
- Ortíz, H. (1997). *Flujo de caja y proyecciones financieras*. Editoria 87: Bogotá.
- Paagman, A. S. (2014). Compliance: Que implicaciones tiene en las empresas el cumplimiento de la normativa. *ICADE*, 40-55.
- Palella, S. S., & Martins , P. F. (2012). *Metodología de la Investigación Cuatitativa*. Caracas: FEDUPEL.
- Pérez, F. (1999). *Auditoria Financiera*. México: McGrawHill.
- Perotti, J. (2009). La problemática del lavado de dinero y sus efectos globales: Una mirada a las iniciativas internacionales y las políticas argentinas. *Centro Argentino de Estudios Internacionales*(Paper No 20), 78-99.
- PriceWaterHouseCoopers. (2016). *Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*. Obtenido de <https://www.pwc.pe/es/publicaciones/assets/brochures/pwc-prevencion-lavado-activos-splaft.pdf>
- PwC. (2019). *Prevención de lavado de dinero*. Obtenido de <https://www.pwc.com/mx/es/servicios-assurance-auditoria/proteccion-lavado-de-dinero.html>

- Ramos, C. (2015). Los Paradigmas de la Investigación Científica. *UNFE*.
- Rebolledo, A. (2018). *Legalmente Hablando*. Recuperado el 01 de Febrero de 2020, de <http://legalmentehablando.com/articulos/cuales-son-los-paises-que-mas-lavan-dinero-del-crimen-organizado/>
- Reyes, M. J. (2013). *Diseño conceptual de un Sistema Experto Informático, como herramienta*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar.: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3189/1/T1171-MGD-Reyes-Dise%C3%B1o.pdf>
- Robles, R. C. (2012). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Red Tercer Milenio.
- Rodríguez , I. (2014). *AUDITool Red global de conocimiento de auditoria y control interno*. Obtenido de ¿Qué es el riesgo, riesgo inherente y riesgo residual?: <https://www.auditool.org/blog/control-interno/3073-que-es-el-riesgo-riesgo-inherente-y-riesgo-residual>
- Sabino , C. (1992). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Lumen.
- Salazar, D. (2018). *Análisis Jurídico del delito de lavado de activos en casos de flagrancia* (Primera ed.). Quito: Dinediciones.
- SEPS. (2018). *Informe de Rendición de Cuentas 2018*. Quito. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/documents/20181/836848/Informe+Final+de+Rendicio%CC%81n+de+Cuentas+2018_SEPS.pdf/bef19c71-2811-4028-9582-ac98f0493ed4?version=1.0
- Serna Jaramillo, C. (2019). *Skol & Serna*. Obtenido de El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Terrazas, P. R. (2009). Modelo de Gestión Financiera para una organización. *Perspectivas*(23), 55-72. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425942159005>
- Toso Milos, A. (2016). La regulación de prevención de lavado de activos relativa al momento en que se debe conocer a los clientes. Reflexiones derivadas de su aplicación por el banco emisor de un crédito documentario. *Ius-et Praxis*, 19-52. Obtenido de 22(2), 19-52[fecha de Consulta 5 de Febrero de 2020].

ISSN: 0717-2877. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19751022002>

- Unidad de Análisis Financiero. (2010). *Guía de Señales de Alerta Indiciarias de Lavado o Blanqueo de Activos para el Sistema Financiero y otros sectores*. Obtenido de UAF-Santiago de Chile.
- Unidad de Análisis Financiero. (2019). *Informe de Gestión Anual 2018*. Quito.
- Uzcátegui Sánchez, C., Camino Mogro, S., & Morán Cruz, J. (2017). Estructura del mercado del sistema bancario ecuatoriano: concentración y poder de mercado. *Revista Cumbres*, 09-16.
- Villavicencio , R., & Solares, M. (2018). *Gobierno Corporativo. Guía para el trabajo de las juntas de administración, vigilancia y la administración*. Obtenido de Fairtrade Access Fund.: <http://incofinfaf.com/wp-content/uploads/2019/01/Good-Corporate-Goverance-Toolkit-for-Producer-Cooperatives.pdf>
- Whittington , O., & Pany, K. (2005). *Principios de Auditoria*. México: McGrawHill.
- Zanzzì , F., Martínez, K., & Tomalá, B. (2016). Lavado de Activos, propuestas estadísticas para su detección temprana. *Alternativas*, 17(1), 30-45.



ANEXO A
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE POSGRADOS
ENCUESTA

DIRIGIDO A:	Oficiales de cumplimiento o responsables de la unidad de cumplimiento de las cooperativas de ahorro y crédito del cantón Ambato, jefe de cajas.
OBJETIVO:	Analizar la Administración de la gestión de riesgo de lavado de activos como factor que incide en el manejo financiero de las cooperativas del cantón Ambato.
MOTIVACIÓN	Saludos cordiales se solicita contestar las preguntas con sinceridad, objetividad, veracidad y exactitud, la información recopilada es de máxima confidencialidad.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN			
	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿La cooperativa cuenta en su código de ética, con reglas de conducta y normas éticas para evitar que sea utilizada como instrumento para transformar recursos que puedan provenir de actividades ilícitas?		
2	¿La cooperativa cuenta con un manual de prevención actualizado?		
3	¿La cooperativa cuenta con un sistema de prevención de riesgos que permitan detectar casos de lavado de activos?		
MITIGACIÓN DE RIESGOS			
	PREGUNTAS	SI	NO
4	¿La cooperativa cuenta con procedimientos para el levantamiento de datos en formularios diseñados para conocer el perfil socioeconómico y financiero del socio, así como, la ubicación de su domicilio y lugar de trabajo?		
5	¿La cooperativa cuenta con una matriz de riesgo para determinar el perfil de comportamiento y perfil transaccional de sus clientes?		

6	¿Considera usted que la administración del riesgo de lavado de activos contribuye a la reducción de la posibilidad de ser utilizada como medio para blanquear capitales?		
MECANISMOS DE CONTROL			
	PREGUNTAS	SI	NO
	POLÍTICA CONOZCA A SU CLIENTE		
7	¿La cooperativa cuenta con un perfil financiero de las transacciones de los clientes?		
8	¿La cooperativa aplica procedimientos reforzados para la determinación de perfil, origen de fondos, seguimiento, monitoreo?		
	POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO		
9	¿La cooperativa identifica y efectúa un seguimiento a cambios significativos en la situación patrimonial de directivos, funcionarios y empleados, y controla que mantengan un nivel de vida de acuerdo con sus ingresos?		
10	¿Se han establecido procedimientos para la selección del personal que labore en la cooperativa?		
	POLÍTICA CONOZCA A SU MERCADO		
11	¿La cooperativa cuenta con información de las características de socios que pertenecen a determinadas actividades económicas, ciclos productivos, productos, zona geográfica y factores macroeconómicos?		
12	¿La cooperativa ha definido los criterios de riesgo y perfiles de socios obtenidos de la segmentación de mercado, y cuenta con los sustentos estadísticos adecuados que garanticen la fiabilidad y razonabilidad de los parámetros establecidos?		
	POLÍTICA CONOZCA A SU PROVEEDOR		
13	¿Cuenta la cooperativa con información de las características de socios que pertenecen a determinadas actividades económicas, ciclos productivos, productos, zona geográfica y factores macroeconómicos?		

	POLÍTICA CONOZCA A SU CORRESPONSAL		
14	¿Se da cumplimiento a lo que establece la SEPS en el caso de los Corresponsales para el cumplimiento de todos sus requisitos y respectiva aprobación de esta política?		
CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
	PREGUNTAS	SI	NO
15	¿La cooperativa cumple con el envío de los reportes solicitados por la Unidad de Análisis Financiero y Económico?		
16	¿Los empleados de la cooperativa conocen al 100% sobre la normativa nacional vigente con relación al lavado de activos?		
17	¿A su juicio, cuál de los siguientes factores impide que la cooperativa cumpla al 100% con las disposiciones de la normativa relacionada al lavado de activos?		

Temor a la pérdida de clientes	
Evasión de los clientes para proporcionar información	
Recursos inadecuados o insuficientes	
Desconocimiento de la normativa	
Tecnología obsoleta o inadecuada	
Controles preventivos inadecuados o insuficientes	

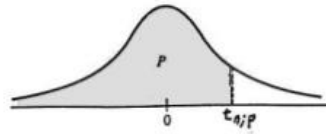
18	¿Cuál es el impacto de no contar con una administración del riesgo de lavado de activos ineficiente?
----	--

Financiero	
Social	

Gracias por su aporte.

ANEXO B

Distribución *t* de Student



La tabla A.4 da distintos valores de la función de distribución en relación con el número de grados de libertad; concretamente, relaciona los valores *p* y *t*_{*n;p*} que satisfacen

$$P(t_n \leq t_{n;p}) = p.$$

<i>n</i>	<i>t</i> _{0,55}	<i>t</i> _{0,60}	<i>t</i> _{0,70}	<i>t</i> _{0,80}	<i>t</i> _{0,90}	<i>t</i> _{0,95}	<i>t</i> _{0,975}	<i>t</i> _{0,99}	<i>t</i> _{0,995}
1	0,1584	0,3249	0,7265	1,3764	3,0777	6,3138	12,7062	31,8205	63,6567
2	0,1421	0,2887	0,6172	1,0607	1,8856	2,9200	4,3027	6,9646	9,9248
3	0,1366	0,2767	0,5844	0,9785	1,6377	2,3534	3,1824	4,5407	5,8409
4	0,1338	0,2707	0,5686	0,9410	1,5332	2,1318	2,7764	3,7469	4,6041
5	0,1322	0,2672	0,5594	0,9195	1,4759	2,0150	2,5706	3,3649	4,0321
6	0,1311	0,2648	0,5534	0,9057	1,4398	1,9432	2,4469	3,1427	3,7074
7	0,1303	0,2632	0,5491	0,8960	1,4149	1,8946	2,3646	2,9980	3,4995
8	0,1297	0,2619	0,5459	0,8889	1,3968	1,8595	2,3060	2,8965	3,3554
9	0,1293	0,2610	0,5435	0,8834	1,3830	1,8331	2,2622	2,8214	3,2498
10	0,1289	0,2602	0,5415	0,8791	1,3722	1,8125	2,2281	2,7638	3,1693
11	0,1286	0,2596	0,5399	0,8755	1,3634	1,7959	2,2010	2,7181	3,1058
12	0,1283	0,2590	0,5386	0,8726	1,3562	1,7823	2,1788	2,6810	3,0545
13	0,1281	0,2586	0,5375	0,8702	1,3502	1,7709	2,1604	2,6503	3,0123
14	0,1280	0,2582	0,5366	0,8681	1,3450	1,7613	2,1448	2,6245	2,9768
15	0,1278	0,2579	0,5357	0,8662	1,3406	1,7531	2,1314	2,6025	2,9467
16	0,1277	0,2576	0,5350	0,8647	1,3368	1,7459	2,1199	2,5835	2,9208
17	0,1276	0,2573	0,5344	0,8633	1,3334	1,7396	2,1098	2,5669	2,8982
18	0,1274	0,2571	0,5338	0,8620	1,3304	1,7341	2,1009	2,5524	2,8784
19	0,1274	0,2569	0,5333	0,8610	1,3277	1,7291	2,0930	2,5395	2,8609
20	0,1273	0,2567	0,5329	0,8600	1,3253	1,7247	2,0860	2,5280	2,8453
21	0,1272	0,2566	0,5325	0,8591	1,3232	1,7207	2,0796	2,5176	2,8314
22	0,1271	0,2564	0,5321	0,8583	1,3212	1,7171	2,0739	2,5083	2,8188
23	0,1271	0,2563	0,5317	0,8575	1,3195	1,7139	2,0687	2,4999	2,8073
24	0,1270	0,2562	0,5314	0,8569	1,3178	1,7109	2,0639	2,4922	2,7969
25	0,1269	0,2561	0,5312	0,8562	1,3163	1,7081	2,0595	2,4851	2,7874
26	0,1269	0,2560	0,5309	0,8557	1,3150	1,7056	2,0555	2,4786	2,7787
27	0,1268	0,2559	0,5306	0,8551	1,3137	1,7033	2,0518	2,4727	2,7707
28	0,1268	0,2558	0,5304	0,8546	1,3125	1,7011	2,0484	2,4671	2,7633
29	0,1268	0,2557	0,5302	0,8542	1,3114	1,6991	2,0452	2,4620	2,7564
30	0,1267	0,2556	0,5300	0,8538	1,3104	1,6973	2,0423	2,4573	2,7500
40	0,1265	0,2550	0,5286	0,8507	1,3031	1,6839	2,0211	2,4233	2,7045
50	0,1263	0,2547	0,5278	0,8489	1,2987	1,6759	2,0086	2,4033	2,6778
60	0,1262	0,2545	0,5272	0,8477	1,2958	1,6706	2,0003	2,3901	2,6603
80	0,1261	0,2542	0,5265	0,8461	1,2922	1,6641	1,9901	2,3739	2,6387
100	0,1260	0,2540	0,5261	0,8452	1,2901	1,6602	1,9840	2,3642	2,6259
120	0,1259	0,2539	0,5258	0,8446	1,2886	1,6577	1,9799	2,3578	2,6174
∞	0,126	0,253	0,524	0,842	1,282	1,645	1,960	2,327	2,576

Tabla A.4: Tabla de la distribución *t* de Student.

ANEXO C

40 RECOMENDACIONES DEL GAFI

Número	Recomendación
A. POLITICAS Y COORDINACIÓN ALA-CFT	
1	Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo
2	Cooperación y coordinación nacional
B. LAVADO DE ACTIVOS Y DECOMISO	
3	Delito de lavado de activo
4	Decomiso y medidas provisionales
C. FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN	
5	Delito de Financiamiento del Terrorismo
6	Sanciones financieras dirigidas relacionadas al terrorismo y al financiamiento del terrorismo
7	Sanciones financieras dirigidas relacionadas a la proliferación
8	Organizaciones sin fines de lucro
D. MEDIDAS PREVENTIVAS	
9	Leyes sobre el secreto de las instituciones financiera
	<i>Debida diligencia del cliente y mantenimiento de registros</i>
10	Debida diligencia del cliente
11	Mantenimiento de registro
	<i>Medidas adicionales para clientes y actividades específica</i>
12	Personas expuestas políticamente
13	Banca corresponsal
14	Servicios de transferencia de dinero o valores
15	Nuevas tecnologías
16	Transferencias electrónicas
	<i>Dependencia, Controles y Grupos Financieros</i>
17	Dependencia en tercero
18	Controles internos y sucursales y filiales extranjera
19	Países de mayor riesgo
	<i>Reporte de operaciones sospechosas</i>
20	Reporte de operaciones sospechosas
21	Revelación (tipping-off) y confidencialidad
	<i>Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD)</i>
22	APNFD: Debida diligencia del Cliente
23	APNFD: Otras medidas

E – TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIO FINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICA	
24	Transparencia y beneficiario final de las personas jurídica
25	Transparencia y beneficiario final de estructuras jurídica
F – FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y OTRAS MEDIDAS INSTITUCIONALES	
	<i>Regulación y Supervisión</i>
26	Regulación y supervisión de instituciones financieras
27	Facultades de los supervisores
28	Regulación y supervisión de las APNFD
	<i>Operativo y Orden Público</i>
29	Unidades de Inteligencia Financiera
30	Responsabilidades de las autoridades del orden público e investigativas
31	Facultades de las autoridades del orden público e investigativas
32	Transporte de efectivo
	<i>Requisitos Generales</i>
33	Estadísticas
34	Guía y retroalimentación
	<i>Sanciones</i>
35	Sanciones
G – COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
36	Instrumentos internacionales
37	Asistencia legal mutua
38	Asistencia legal mutua: congelamiento y decomiso
39	Extradición
40	Otras formas de cooperación internacional

Fuente: GAFISUD (2012)

Elaborado por: Moreno, Viviana (2019)

ANEXO D

CRONOLOGÍA DE LA LUCHA INTERNACIONAL CONTRA LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS.

Año	Hito
1989	La Cumbre del G7 en París establece el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) contra el Blanqueo de Capitales.
1990	Se adoptan las 40 recomendaciones contra el blanqueo de capitales.
1998	Michel Camdessus dimensiona la economía delictiva en un rango del 2% al 5% del producto mundial. La OCDE declara la competencia fiscal nociva un asunto global emergente y dicta recomendaciones sobre cooperación fiscal internacional.
2000	La OCDE emite una lista de paraísos fiscales y establece el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Tributarios.
2001	Tras los atentados del 11S, el GAFI pasa a llamarse Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo y emite recomendaciones especiales sobre terrorismo y armas de destrucción masiva.
2003	Se constituye en Londres la ONG Tax Justice Network (TJN).
2006	Se constituye en Washington DC la ONG Global Financial Integrity (GFI).
2007	El Banco Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas contra el Crimen y la Droga (UNODC) lanzan la iniciativa StAR para la recuperación de activos robados.
2009	El Foro Global adopta estándares para el Intercambio de Información previo Requerimiento (EOIR) y el Intercambio Automático de Información (AEOI). La Cumbre del G20 en Londres se propone acabar con los paraísos fiscales. La TJN publica su primera edición del Índice de secretismo financiero y GFI cifra los flujos financieros ilícitos provenientes de países en desarrollo en 1 billón de dólares anuales.
2010	El G20 crea el grupo anticorrupción. La UNODC publica una estimación de los flujos financieros ilícitos de 2,1 billones de dólares anuales, equivalentes al 3,8% del PIB.
2012	Una nueva edición de las recomendaciones del GAFI aborda también la vigilancia de personas expuestas políticamente (PEP).
2013	El G20 en San Petersburgo lanza el plan BEPS contra el traslado de beneficios y la erosión de bases imponibles.
2014	El foro de alto nivel sobre flujos financieros ilícitos en África señala a los flujos financieros ilícitos como importante obstáculo al desarrollo del continente.
2015	La erradicación de los flujos financieros ilícitos se convierte en la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y parte fundamental de la estrategia de financiación del desarrollo propuesta en la Conferencia de Addis Abeba sobre financiación del desarrollo.
2016	Se filtran los papeles de Panamá.

Fuente: Extraído de (Pérez Aitor, 2019)